



Universidad Autónoma de Tlaxcala



Secretaría de investigación científica y Posgrado Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo Regional

Maestría en Análisis Regional

“El proceso de reinserción social de las personas que recuperan la libertad en el Estado de Tlaxcala”

TESIS

Para obtener el grado de maestra en análisis regional

Presenta:

Karina Andrea Gallegos Flores

Directora de Tesis:

Dra. Leonor Luz María Rocha Pérez

Tlaxcala, Tlax; a diciembre de 2023



Agradezco al Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por haberme brindado el apoyo económico durante dos años para cursar la Maestría en Análisis Regional en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CIISDER) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, al estar incorporado al Sistema Nacional de Posgrados (SNP).

Que con la presentación del examen de grado y la publicación del presente sean la mejor muestra de agradecimiento para toda la comunidad académica y personal de apoyo que me orientaron y asesoraron para lograr la culminación de esta maestría.

Diciembre de 2023

Agradecimientos

Durante estos dos años de trabajo científico me llegue a sentir sola, desesperada, preocupada y angustiada de que no pudiera lograr mi objetivo de concluir la investigación. Justamente todas estas sensaciones disminuían cada que lo conversaba con algún integrante de mi familia, pareja, amigos, compañeros y catedráticos del CIISDER. Solo me queda más que agradecer a cada uno de ellos por su oportuna intervención de contención en mi proceso de investigación.

Doy gracias a la Dra. Leonor Luz María Rocha Pérez por su acompañamiento, paciencia y sabiduría al guiarme en el camino de la investigación, siempre tan humana y cálida en cada una de sus palabras.

De igual manera le agradezco a la Dra. María Mercedes Adelina Espejel Rodríguez que con su valiosa dedicación me impulso en cada una de sus cátedras a cumplir el objetivo de concluir con la tesis y que hasta el último momento se vio reflejada.

Aprecio mucho el apoyo de cada uno de los integrantes del seminario de Población y Desarrollo, a la Dra. Aurelia Flores Hernández, Dra. Carmen Leticia Flores, Dr. Raúl Rubén Lozada Ortega y compañeros Leonel, Alma y Angélica, que con todas las aportaciones que me hicieron, me ayudaron a mejorar mi trabajo.

Es importante mencionar a dos personas talentosas y valiosas en mi vida, me alentaron con sus consejos y compañía, Emily y Mario, sin ustedes nada sería igual, los quiero y admiro.

Gracias también a las personas que permitieron ser entrevistadas a pesar de lo triste y frustrante que pudo ser recordar el pasado, sin ellos no hubiese podido cumplir con esta investigación y comprometerme en seguir en este campo de investigación que me causa regocijo.

Por ultimo agradezco a mi madre que me enseñó a ser una mujer perseverante y fuerte, y aunque hoy en día no se encuentre más en este plano terrenal, estoy segura que está muy orgullosa de mí.

Índice

I	Introducción.....	1
	Capítulo I. Marco teórico conceptual.....	5
1.1	La reinserción social: ¿una cuestión exclusivamente legal?.....	5
1.1.1	La necesidad de la educación en la reinserción social	8
1.1.2	La reinserción laboral	11
1.1.3	Centros de reinserción social	14
1.2	Proceso de socialización	17
1.2.1	Socialización secundaria: su función en la reinserción.....	18
1.2.2	Agentes o medios de socialización	20
1.3	Factores de intervención en la reinserción social	23
	Capítulo II. Marco referencial	30
2.1	Precedentes de la reinserción social en América Latina, México y Tlaxcala....	31
2.1.1	Intervención del Estado en los programas penitenciarios	33
2.2	Modificaciones al sistema penal: de la readaptación a la reinserción social ..	35
2.3	Del espacio social al espacio de reinserción social	37
2.3.1	Espacio Extra penitenciario	39
2.3.2	Centros de reinserción social: Apodaca Nuevo León, Huejotzingo Puebla, Tlaxcala, Isla puerto rico	40
	Capítulo III. Marco Metodológico	50
3.1	Planteamiento del problema.....	50
3.1.1	Justificación	54
3.1.2	Preguntas de investigación.....	55
3.1.3	Objetivos de la investigación	55
3.2	Mirada teórica metodológica	56
3.2.1	Instrumento	57
3.2.2	Población y muestra	58
3.3	Procedimiento, sistematización y análisis de la información	60
	Capítulo IV. Análisis e interpretación de la información.....	62
4.1	Descripción de los participantes.....	62
4.2	De la cárcel a la libertad.....	65
4.2.1	La realidad Social	68

4.2.2 Experiencias en el campo laboral.....	70
4.2.3 Experiencias en el campo educativo	74
4.3 La importancia de los agentes de socialización durante y posterior al proceso de reinserción social.....	77
4.4 Resistencia ante los factores que intervienen en la reinserción social	86
4.5 Perspectiva de la persona en libertad.....	92
II Conclusiones	97
III Referencias	101
IV Anexos	111

Índice de tablas

Tabla 1. Principales delitos por los que las personas son privadas de su libertad en el CERESO de Huejotzingo Puebla.....	42
Tabla 2. Principales delitos por los que las personas son privadas de su libertad en el CERESO de Tlaxcala	44
Tabla 3. Principales delitos por los que las personas son privadas de su libertad en el CERESO de Apodaca Nuevo León.....	45
Tabla 4. Datos personales de los participantes de estudio	63
Tabla 5. Datos en relación con fenómeno de estudio	65
Tabla 6. ¿Cómo has enfrentado estas afectaciones en tu entorno inmediato?	89
Tabla 7. El idealismo de Carlos.....	92

Índice de Esquemas

Esquema 1. Obstáculos más relevantes que influyen en la reinserción social	67
Esquema 2. Perspectiva positiva que tienen en el campo laboral desde que egresaron ..	72
Esquema 3. Interés de seguirse preparado en el plano educativo.	75
Esquema 4. Experiencia educativa mientras los participantes se encontraban dentro de prisión	76
Esquema 5. Intervención de la familia en la reinserción social.....	78
Esquema 6. Intervención de relaciones con iguales en la reinserción social	79
Esquema 7. Intervención de instituciones religiosas en la reinserción social	80
Esquema 8. Intervención de instituciones públicas o privadas en la reinserción	80
Esquema 9. Experiencias que no cumplen con el objeto resocializador.....	85
Esquema 10. Descripción de los centros de reinserción e instituciones por parte de los participantes	86
Esquema 11. Etiquetamientos por parte de la sociedad.....	91

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Interpretación de la reinserción social por las personas entrevistadas.....	66
Cuadro 2. Proyección durante y posterior a su salida de prisión	68
Cuadro 3. Convivencia con su círculo cercano	81

Índice de Mapas

Mapa 1. Localización del CERESO de Huejotzingo	41
Mapa 2. Localización del CERESO de Tlaxcala	43
Mapa 3. Localización del CERESO de Apodaca Nuevo León	45
Mapa 4. Localización de las instituciones correccionales de Puerto Rico	47

Índice de gráfica

Gráfica 1. Egresos de la población privada de la libertad.....	49
--	----

I Introducción

A lo largo de los años, el concepto de reinserción social ha sido constantemente transformado, teniendo mayor relevancia en el campo jurídico, donde su modificación ha sido necesaria para avanzar hacia la sociedad a la que se “aspira”. El concepto de regenerar a la persona que cometió un hecho ilícito, donde se le consideraba como un degenerado, dio paso a la readaptación, en la cual la persona era calificada como un sujeto psicológicamente desviado.

En la actualidad la reinserción social está basada en cinco ejes rectores estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado dice asegurar la reinserción mediante el trabajo, la capacitación, el deporte, la salud y la educación. Sin embargo, dichos derechos solo son contemplados durante el tiempo que la persona está en prisión, olvidándose de los aspectos para el momento de su retorno a la sociedad. Lo anterior llama la atención debido a que, de acuerdo con Cassani (20017), el cambio de términos permite replantearle la obligación que tiene el Estado frente a la persona, pero también se considera que la obligación es por parte de la sociedad.

El trabajo, el deporte, la salud y la educación es un derecho humano fundamental para todas las personas, esto significa que el Estado tiene la obligación de proporcionarlo y promover los medios necesarios para lograr la reinserción sin discriminación de la persona a la sociedad.

En este trabajo de investigación fue necesario abordar diversas perspectivas nacionales e internacionales en los ámbitos jurídico, social, psicológico y económico que se han realizado entorno a la problemática de la reinserción social. La indagación ha permitido concebirla como una situación utópica que para su obtención requiere de asistencia y compromiso por parte del Estado y la sociedad, con los elementos necesarios para lograr la reincorporación del sujeto a la sociedad mediante la aplicación de programas educativos, laborales y culturales.

Desde esta perspectiva se aborda el fenómeno social que representa para la persona la transición cárcel- libertad en un espacio donde ni el Estado ni la sociedad contribuyen a un proceso funcional, donde se comprometan a ejercer acciones bilaterales a las que se refiere De Miguel (2014), abarcando diferentes dimensiones que influyen en el desarrollo personal, familiar y laboral.

De acuerdo con Hernández (2018), abarcar la ejecución y eficiencia para la aplicación de una correcta reinserción es lo más adecuado para una resolución de un conflicto social que se ha perpetuado a nivel internacional, nacional y estatal, logrando una reintegración funcional a la sociedad. Esta idea nos llevó a plantear como objetivo de investigación, conocer el proceso de reinserción social que llevan a cabo las personas en libertad, para analizar e identificar cómo influyen los elementos sociales, económicos, institucionales y educativos en su vida cotidiana.

La presente investigación también tiene como propósito estudiar el espacio social, el cual es construido de manera que esos agentes o grupos sean distribuidos en él de acuerdo con su posición en las distribuciones estadísticas (ingresos, cultura, sexo, edad). De este modo, el espacio no es visto como una referencia geográfica, debido a que cada uno de los participantes se encuentra radicando en un espacio distinto donde las relaciones sociales crean, originan, transforman al espacio social.

La espacialidad creada por cada persona que sale de prisión es diferente a la de una persona socialmente establecida, por lo tanto, sus posibilidades se integrarán generando un cierto estilo de vida y comportamiento social, reconstruyendo alrededor de ellos un espacio.

Lo que Ahumada (2015) denomina espacio extra penitenciario se encuentra fuera de la prisión, es la calle, donde los internos pretenden salir nuevamente y donde está su familia, su historia, sus amigos, su vida. Así es como el espacio pasa a ser una adopción social, cultural y económica por parte de la persona para poder vivir en sociedad, creando nuevos vínculos y perdiendo otros, creando perfiles bajos para no sentirse rechazado y auto empleándose para mantenerse.

Desde esta concepción del espacio se hace un acercamiento a la perspectiva que se han creado 5 personas del sexo masculino entre los 40 y 61 años con un nivel de escolaridad variado. La metodología utilizada parte del enfoque cualitativo, pues aporta una manera de acercarse a una realidad diferente (Pérez, 2004).

Para recabar y conocer la información de los sujetos de estudio se utilizó la entrevista semiestructurada, integrada por las categorías de análisis: expectativa de reinserción social, laboral y familiar, socialización y factores que intervienen en la reinserción. La selección de la muestra siguió como lineamientos que las personas hayan infringido la ley; hayan enfrentado un proceso penal después del año 2008; que actualmente se encuentren en libertad; y que sean jefes de familia y sostengan una familia.

El primer capítulo se compone de tres apartados. El primero está dirigido a la conceptualización teórica conceptual de la reinserción social, laboral y educativa a partir de la revisión de diferentes lecturas científicas, con el propósito de que sea una lectura más teórica que jurídica. Se abordan diferentes perspectivas y conceptos teóricos cercanos al rol que poseen los centros de reinserción social, como medio para cumplir el fin establecido de la pena.

En el segundo apartado se aborda al proceso de socialización como medio para desenvolverse después del cumplimiento de la pena y la asistencia de los agentes o medios dentro de éste. En el tercer apartado se construye una revisión teórica de los factores sociales que intervienen en la reintegración de las personas a la sociedad, tales como la discriminación, exclusión y prejuicios, y brevemente se enuncian los factores interpersonales y comunitarios.

En el segundo capítulo se describe la reinserción social a partir de un aspecto contextual, comenzando por el momento histórico en el que se establecieron los centros de reinserción social en América Latina, México y Tlaxcala. Para comprender el sentido de su creación y cómo con el paso del tiempo se fueron fortaleciendo como espacios reproductores de exclusión, se sigue con un breve

recorrido en la evolución del sistema penitenciario hasta nuestros tiempos, tomando posición a partir del año 2008 con la reforma constitucional.

Además, abordamos al espacio social como una totalidad con un dinamismo temporal donde se originan las relaciones sociales para dar paso a un espacio extra penitenciario donde los factores sociales intervienen en el proceso de reinserción. Concluimos este capítulo con la descripción de los tres centros de reinserción social establecidos en el país y el instituto correccional de Puerto Rico, en los que transitaron las personas entrevistadas en esta investigación y que actualmente llevan su proceso de reinserción social en el estado de Tlaxcala.

Para el capítulo tres se plantea el problema de investigación, tomando los factores que intervienen en el proceso de reinserción social y los agentes de socialización como medios principales de impedimento para llevar a cabo dicho proceso. De igual manera se incluyen la justificación y los aspectos teóricos metodológicos que dieron pie para la obtención de información para el planteamiento de las preguntas, los objetivos y el diseño de investigación; así como la interpretación y descripción de la población.

Por último, en el cuarto capítulo se discuten los resultados obtenidos en el trabajo de campo mediante las aportaciones teóricas, la metodología y el dato adquirido. El análisis del fenómeno planteado en esta investigación permite identificar, desde la perspectiva de cada participante, cómo se ha reintegrado a la sociedad al recobrar la libertad en el sector laboral, educativo y social. Al final del documento se localizan las referencias bibliográficas y anexos, que es la guía de entrevista.

Capítulo I. Marco teórico conceptual

En una sociedad en la que se olvidan los fines humanitarios de la pena, es imposible que se crea en la reinserción.

Liras Pescador Carmen

Por lo regular, la reinserción social es abordada como un saber popular y siempre apegada a una perspectiva jurídica y social. Al convertirse en un conocimiento de dominio público, donde mucho se habla de los altos índices de peligro para con las personas que han cumplido una pena, las conversaciones provocan información equívoca y estigmatización del proceso que llevan a cabo las personas que pretenden reintegrarse a la sociedad. Por esta razón, en este trabajo se abordarán los factores de carácter social como el desempleo, la educación, la exclusión, los prejuicios y las estigmatizaciones que sufren las personas durante el proceso de reinserción.

1.1 La reinserción social: ¿una cuestión exclusivamente legal?

La reinserción social es un concepto que se utiliza para especificar una serie de acciones que “solucionan” una situación en la que una persona se ve excluida de la sociedad, por lo que su propósito es incluirlo nuevamente en ella. Sin embargo, desde una perspectiva social, las conceptualizaciones de Ahumada y Grandón (2015), y de Andrews y Bonta (2003) tienen una connotación contradictoria a la postura adoptada, pues sustentan que el proceso de reinserción tendrá una estrecha relación con el contexto en el que se desarrolla, es decir, procesos sociales e históricos. De igual manera creen que la persona que se encuentra internada en la cárcel es un ser razonable para tomar decisiones que la llevaron a estar ahí y no resultaría beneficioso anularlas para que se reincorporen a la sociedad.

Sin duda no se contradice el hecho de que toda persona es responsable de sus propias acciones y a toda acción repercute una consecuencia, empero, de ahí a asegurar que siempre será culpable de los delitos que se le atribuye es subjetivo dado que se visibiliza un estigma y prejuicio de que todas las personas que están en prisión merecen estar en ese lugar, sin darles el derecho de la duda.

Desde otras vertientes, relacionadas con la religión (el arrepentimiento y la salvación del alma), se implementan una serie de pasos por parte de la persona y comportamientos bajo la prestación de servicios a la comunidad que llevan a la reinserción social (Ahumada y Grandón, 2015). De esta forma, la persona sentirá que ha saldado su deuda con la sociedad.

Por su parte, Pérez (2021) denomina “enderezamiento moral” a la manera en que una persona que se encuentra interna busca adecuarse a una realidad impuesta por una sociedad actual, concibiendo a la reinserción social como un reto individualista que de cierto modo podría ser visto como algo beneficioso cuando se cuenta con los medios necesarios para seguir perseverando y superarse en la vida cotidiana. No obstante, resulta todo lo contrario cuando no se cuentan con las herramientas necesarias para lograrlo, convirtiéndose en un obstáculo de la reinserción.

Jurídicamente, la doctrina penitenciaria vigente establece que la pena conserva de manera inherente la sanción moral. Pero, al mismo tiempo, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019), como organismo público autónomo del Estado mexicano: “la esencia de la reinserción debe enfocarse a conseguir la socialización efectiva de los individuos que infringen la ley penal y se les ha privado de su libertad” (p. 12).

En ese sentido, la reinserción social o, como lo señala la comisión, la socialización efectiva, es la reincorporación de estas personas a la sociedad, logrando la cohesión social y menor exclusión y marginalidad en la comunidad. Al respecto, existen ideas muy apropiadas, entre las que destacan la de Días et al. (2021), quienes proponen que la reinserción:

No debe tomarse como una etapa que comienza al finalizar la pena privativa de libertad; por el contrario, la integración con la sociedad debe realizarse mientras el interno esté cumpliendo la pena privativa. Allí debe aplicarse con mayor intensidad los programas educativos, laborales, culturales, con una amplia participación familiar y de instituciones sociales. (p.17)

Esta postura es bastante clara al mencionar que la reinserción social no comienza una vez que se finaliza el aislamiento, sino desde que se está en cumplimiento de una pena en una institución facultada para ello. Ibáñez y Pedrosa (2018) están convencidos de que la reinserción se debe fomentar desde que las personas se encuentran en prisión y que ese es el momento donde más se necesita de los recursos para regresar a la sociedad y una vez estando en libertad, darles continuidad.

Mandela (2015) señala que, para favorecer el destino en libertad de la persona que sale de prisión, se deberían mantener las relaciones sociales con personas y organismos que favorezcan la reinserción desde que se está en cumplimiento de la pena y no esperar hasta que los sujetos recuperen su libertad para establecer dichas relaciones, porque son considerados uno de los colectivos mayormente discriminados en nuestra sociedad actual.

Por otra parte, para Fabra et al. (2016), la reinserción se logrará cuando la persona no vuelva a cometer actos ilícitos y sea lo bastante capaz de vivir en sociedad, y pueda satisfacer sus necesidades primarias. Pero éste no sería el único objetivo, ya que para que una persona pueda adaptarse en sociedad y subsistir necesita de recursos como vivienda, trabajo y servicios básicos que son proporcionados por el Estado. Por lo tanto, para esta investigación se toma la idea de Pérez (2021), quien sostiene que la reinserción permite “realizar acciones mediante programas encaminados a restablecer los derechos de las personas e incluirle enfoques especializados, diferenciados, integrales, de género y de derechos humanos” (p.100).

Quizás siguiendo esta idea de implementar programas adecuados que favorezcan y aporten a la reinserción, se podría dejar de ver a la pena como un proceso de corrección y de igual manera dejar de lado la organización jurídica como un requisito para lograrla.

Distintas conceptualizaciones denotan un vínculo con la misma idea de que las personas que estuvieron internas se reincorporen a la sociedad. Pero si esto se relaciona con la legislación vigente, es pertinente recurrir al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se menciona la organización del sistema penitenciario y el cual establece que será mediante el respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir (Artículo 18, CPEUM).

Con respecto a la parte de “procurar no vuelva a delinquir” se puede interpretar como un enjuiciamiento con respecto a la probabilidad de que cometa reincidencia delictiva una vez que salga de prisión, cuando la verdadera intención de este artículo debería de ser el objetivo de reintegrar a la sociedad de forma activa mediante los cinco grandes medios (trabajo, capacitación para él, salud, deporte, educación). Del segundo párrafo del citado artículo destaca la intención de “no violentar sus derechos”, puesto que existe violencia de distintos tipos y dentro de estas instituciones se hacen presentes.

Mencionar la base legal dentro de este marco teórico es necesaria para fundamentar la descripción concisa y universal de un problema social porque, en efecto, la reinserción social no es ~~sólo~~ una cuestión exclusivamente legal, pues abarca distintos aspectos de la sociedad donde nos desenvolvemos.

I.1.1 La necesidad de la educación en la reinserción social

La educación será un aspecto clave en el desarrollo de cualquier persona en diferentes etapas de su vida, pero en esta investigación nos enfocamos en las

personas que estuvieron en prisión y recuperaron su libertad. En la educación cumple con una serie de objetivos como: darles ocupación, crecimiento personal, proporcionar una habilidad, superación, mejorar su estilo de vida, entre muchos otros.

Al respecto, con la teoría del apoyo social, teóricos como Ahumada y Grandón (2015) y Andrews y Bonta (2003) enfatizan que el aspecto educativo en el proceso de reinserción es esencial para poder adaptarse o vivir en sociedad, debido a que proporcionará elementos que ayudan a reducir la delgada línea entre la vida en prisión y la vida en libertad. Es decir, la educación va más allá de obtener un simple grado académico en el contexto en que se encuentran, se trata de incidir de manera positiva en el desarrollo humano de cada una de estas personas y lograr la integración, siendo en todo momento importante el apoyo familiar y social. Hernández (2018) lo explica de esta manera:

La pena privativa de la libertad siempre debe estar orientada hacia una nueva educación para la reinserción social, por tanto, la misión de las instituciones penitenciarias no es más que el conseguir la readaptación y resocialización del sentenciado a cumplir una pena impuesta por un juez o tribunal. (p.31)

En contradicción con lo que sostiene Hernández (2018), en el modelo de reinserción social de la CNDH (2019) la educación no es una actividad nueva, debido a que no es fácil cambiar las perspectivas en un momento vulnerable tanto para el que enseña como para el que aprende. En este modelo se recomiendan una serie de criterios orientados al respeto de los derechos humanos que parten de programas educativos basados en necesidades básicas como saber escribir, leer y la suma de actividades culturales y artísticas, pero todos ellos dirigidos al periodo de internamiento en la prisión, en ninguna parte de este modelo habla con respecto a su proceso en libertad.

La recomendación es que el proceso sea de carácter individualizado y de acuerdo con las características de cada uno, donde las autoridades educativas

brinden los recursos necesarios para que tengan acceso a mejores oportunidades educativas.

No obstante, el sistema carcelario presenta obstáculos para la implementación de los programas educativos durante el cumplimiento de la pena, tales como la ausencia de demanda por parte de internos y las condiciones de la institución en el trabajo educativo, dentro y fuera de ellas. Como consecuencia se convierte en un proceso tedioso de proporcionar, pero de acuerdo con la regla 104 de Nelson Mandela, garantiza una manera de facilitarlo y ésta es mediante la coordinación con el sistema de educación pública estatal con el objetivo de que puedan continuar con facilidad su formación una vez que recuperen su libertad.

Suárez (2021) explica que uno de los ejes primordiales para lograr la reinserción es la aplicación esencial de los programas de educación, él lo denomina como “reeducación”. Este concepto puede ser interpretado como un refuerzo en ciertos conocimientos específicos como consecuencia de una modificación en la vida diaria, enseñando algo nuevamente o fortaleciéndolo.

Con respecto a la relación que debería de existir entre la acción educativa y el sistema penitenciario, Fabra et al. (2016) sostienen que sucede todo lo contrario al ser un espacio de reflexión para impulsar la voluntad de cambio, en donde el acompañamiento educativo es irrelevante, el personal docente es deficiente y existe una ausencia en el impulso y fomento a la superación mediante la educación.

En efecto la importancia de la intervención de programas debería incorporar el acompañamiento educativo por parte de profesionales comprometidos donde exista una responsabilidad de cambio personal entre el educador y la comunidad. El objetivo consiste en hacer ver que no sólo es importante el proceso educativo dentro de prisión, sino también para el momento de retorno a la sociedad, siendo la educación un factor de inclusión en todos los aspectos (Agamí, 2016).

Por otra parte, Pérez (2021) hace una crítica a la implementación de la educación y capacitación laboral en la reinserción, señalando que están pensadas

únicamente para que las personas adquieran las habilidades necesarias que les permitan ocuparse en trabajos de baja cuantificación y precarios. Aunque este caso parece práctica razonable, aplicando de la misma manera para todos, ¿en qué ayudaría entonces no implementar estos medios para prepáralos para la vida en libertad?, ¿cuál sería el proceso a seguir?

La explicación es difícil, pues educar para la libertad a quienes se encuentran privados de ella, es la mayor paradoja que existe en el sistema penitenciario. Aplicar los programas educativos en un entorno de coacción resulta limitante y condicionante en su desarrollo e independencia para tomar el control de su propia vida.

I.1.2 La reinserción laboral

En muchas ocasiones, para las personas que estuvieron reclusas, los centros de reinserción social representan una oportunidad para desarrollar en sus tiempos de esparcimiento alguna habilidad vocacional u oficio que les ayude a mantenerse económicamente activos. Al respecto, la CNDH (2019) manifiesta que “desde un ángulo sociológico el trabajo es el garante de la cohesión social de las sociedades modernas, incluso reconociéndosele como su gran integrador” (p.75). En efecto, al existir la cohesión social habrá menos exclusión porque las personas se perciben en un grado de pertenencia y por ello el trabajo garantizará la búsqueda de la reinserción.

Entonces el trabajo como herramienta para lograr la reinserción social “es una parte esencial en la sociedad y en la formación personal de todo individuo, ya que nos permite subsistir a la vez que aportamos algo a la sociedad” (Durán, 2019, p.816). Así como la cohesión es un garante en la relación laboral, la subsistencia es una forma de mantenerse en el camino de reinserción laboral, independientemente de la desventaja con la que se encontrará la persona al salir al mundo laboral frente

a otras condiciones como el desempleo y la carta de no antecedentes penales, que le restringe aún más la condición de ser contratado por un empleo formal.

I.1.2.1 El desempleo

El desempleo es un factor de intervención inmediata durante el proceso de reinserción, pues no contar con un trabajo estable en el que puedan sentirse reconocidos y que generen algún ingreso, puede provocar la reincidencia o no poder desenvolverse en sociedad. La Comisión Nacional de Derechos Humanos instituye que es dentro del sistema penal donde deben proveerse las oportunidades de trabajo y capacitación, orientándolos a la incorporación del mercado laboral (CNDH, 2004). Aquí un pequeño vacío al pensar que la oportunidad laboral se forma únicamente dentro de los centros, olvidándose de la vida en libertad. De nada servirá ocupar a la población mientras cumplen una pena si cuando salgan a la sociedad no tendrán en qué ocuparse laboralmente.

Córdova (2016) destaca una parte fundamental del éxito de la reinserción social y ésta consiste en obtener un empleo formal, objetivo primordial de la persona que recobra su libertad, porque éste proporciona seguridad, estabilidad, satisfacción y calidad de vida para la persona y para su familia.

No obstante, el desempleo dentro de esta problemática de interés social y económico ha aumentado a nivel internacional, nacional y estatal en mujeres, hombres, jóvenes, analfabetos, adultos mayores, indígenas, discapacitados y ex presidiarios, y es que “el desempleo no sólo afecta a quien, al carecer de trabajo, no cuenta con una fuente “formal” y permanente de ingresos, sino que incide directamente en varios ámbitos de su vida privada y social” (Aparicio, 2006, p.70). Desde su reflexión, Aparicio (2006) sostiene que:

La pérdida del empleo provocará modificaciones en la forma en que una persona concibe su vida, el grado de su felicidad o de su bienestar subjetivo, por la repercusión económica inmediata que tiene la pérdida de ingresos, pasando por aspectos como sentirse útil, ocupado, necesitado, perteneciente

a un grupo y la inseguridad para enfrentar los acontecimientos inciertos del futuro. (p.71)

Por consiguiente, el trabajo siempre será una herramienta para lograr el auto sostenimiento y como espacio de identificación social y establecimiento de relaciones (Fabra et al., 2016), es por ello la importancia de que una persona que acaba de salir de prisión encuentre la manera de afrontar la vida laboral para cubrir sus necesidades de subsistencia.

I.1.2.2 Implicaciones de la carta de no antecedentes penales

A la par del desempleo, no contar con una carta de no antecedentes penales suma un factor más en el proceso de reinserción, alejando a la persona cada vez más de la oportunidad de ser valorado en sus competencias y valores; aunado a que el período en prisión genera un vacío en el currículum laboral, originando desventaja en el mercado laboral y por consecuente rechazo social (Fabra et al., 2016).

México posee uno de los índices más altos de desocupación en cuestión laboral, sumado a esta desventaja, las personas con antecedentes penales tienen menores posibilidades y con ello se refrenda su mínima intervención en el acceso a un puesto laboral. Al respecto, Carnevale (2016) propone que los antecedentes penales no deben evaluar las habilidades que una persona puede desempeñar en su vida laboral y dejar de catalogarlas como personas menos fiables, menos honestas y más peligrosas, pues el estigma y el prejuicio se hacen ver.

Con relación a lo propuesto por Carnevale (2016), es el caso de España donde los antecedentes penales son considerados información privada, como lo es la afiliación a algún partido político, la religión o el estado civil, siendo estos datos protegidos por el derecho constitucional a la intimidad y en determinado momento estos sólo se exigen para trabajar en el sector público (Larrauri y Jacobs, 2011).

Asegurar la reinserción social dependerá en gran medida de la capacidad que tenga el Estado para otorgar las oportunidades que toda persona merece independientemente de la situación en la que se desarrolle. Pero resulta contraproducente y hasta irónico que se clasifiquen de tal o cual manera. Por lo tanto, la carta de antecedentes no penales podría considerarse “una nueva forma de estratificación social y constituye un estigma certificado por el propio Estado” (Pager, 2003, p.5).

La estratificación es la categorización de ciertos criterios establecidos por la sociedad que surge de las desigualdades entre las personas. En el artículo 133 de la Ley Federal del trabajo en México prohíbe a los patrones negarse a aceptar trabajadores por diferentes razones o “cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio” (L.F.T, 2022). No obstante, para emplearse requieren una carta de no antecedentes penales. Si bien no está plenamente establecido que no puedan solicitar una carta de no antecedentes penales, pedirla puede resultar discriminatorio, debido a que las personas al recuperar su libertad se encuentran en una evidente desventaja frente al resto de la población, resultado de la estigmatización que el Estado concibe y la sociedad acepta.

Por lo tanto, las tres propuestas de Carnevale (2016) con las que afirma se lograría la reinserción dejando de un lado todo lo negativo de las cartas y caminando en “pro de lo correcto” son: el reconocimiento constitucional; la implementación de políticas estatales que prioricen el trabajo en las cárceles y la igualdad de oportunidades para el acceso a un puesto de trabajo. Desde esta perspectiva se puede conjeturar que estas propuestas no se han logrado efectuar de la manera adecuada, debido a que no han sabido identificar el problema base y por el contrario intervienen diversos factores que crean la ineficacia de una propuesta.

I.1.3 Centros de reinserción social

Si bien, la reinserción social es el proceso por el cual se le priva de su libertad a una persona por haber “contradicho” la norma, los centros penitenciarios son las

instituciones que ejecutan las resoluciones dictadas por los tribunales de justicia. Aunque deberían de ser concebidos de manera distinta al castigo, en este apartado se discutirá con respecto a lo que algunos autores han conceptualizado sobre los Centros de Reinserción Social.

La prisión como institución influye de forma directa en el proceso socializador, hecho que se ve demostrado en el estilo de vida que desarrollan las personas que se encuentran internas. Gasser (2016) señala que la cárcel debería de ser un lugar de rehabilitación y aprendizaje, pero que por el contrario son lugares generadores de una transgresión. También podrían ser considerados los centros de reinserción como el puente por el cual transitan las personas para lograr la reinserción social y el cumplimiento del fin de la pena.

Cabe reiterar que una de las bases que sustentan el objetivo de la reinserción social es que en los centros de reinserción social se procure el respeto a la integridad física y moral, para que se cumpla con la importancia del objetivo resocializador y que los internos regresen a la sociedad como personas activas en libertad (Agamí, 2016).

Por otra parte, Goffman (2001) realiza una pertinente clasificación donde las cárceles pertenecen a un grupo denominado institución total, constituidas con el fin de proteger a la comunidad contra quienes representan un peligro para ella, y sin la intención de cumplir con su finalidad resocializadora y mantener el bienestar de las personas reclusas. El autor considera que “Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (p.13).

Desde la postura crítica de Goffman (2001), concordamos en que existen características compartidas por las diversas instituciones totales y efectivamente resultan perjudiciales para la identidad, estatus y autoestima de las personas que se encuentran dentro de ellas, aunque esté disfrazada por discursos como

reintegrar y dotar a la persona de los medios necesarios para ella. Por su parte, Foucault (2002) describe a la institución como:

El paso de los suplicios, con rituales resonantes, su arte mezclado con la ceremonia del dolor, a unas penas de prisiones practicadas en arquitecturas masivas y guardadas por el secreto de las administraciones, no es el paso a una penalidad indiferenciada, abstracta y confusa, es el paso de un arte de castigar a otro, no menos sabio que él. (p.237)

Además de contribuir en la influencia de la historia penal, Foucault se centra en las relaciones de poder que se desarrollan dentro del sistema penitenciario, donde sobresale el uso de autoridad sobre las personas que se encuentran en evidente desventaja, más que el verdadero interés de contribuir y garantizar una efectiva reinserción.

Posterior a esta interpretación de un modelo disciplinar de las sociedades y educarlas, nos damos cuenta que, a pesar de las distintas modificaciones que se han dado con el paso de los años, la cárcel no deja de ser un lugar que reprime, que funge como una institución vinculada al castigo.

Las modificaciones implementadas en los años 2008 y 2011 al sistema penal han tenido posturas con referencia al sistema penitenciario donde deberá organizarse con base a los derechos humanos, la salud, la educación, el trabajo, la capacitación, el deporte, como ejes para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurando no vuelva a delinquir. Al respecto, algunos autores (Capito y Olmeda, 2018) creen que el sistema penitenciario representa una oportunidad laboral y educativa para las personas encarceladas.

En esta sintonía, Capito y Mejía (2022) aseguran que, a partir de dichas reformas, el sistema logró cambios significativos con la implementación de derechos humanos; sin embargo, en la actualidad se sigue discutiendo la verdadera implementación de derechos humanos dentro de las instituciones penitenciarias en relación entre internos y autoridad.

La cuestión aquí es que, a pesar de dichas modificaciones, ~~en~~ el sistema no se ha reconfigurado desde el fondo y se requiere del trabajo en elementos como la carencia de educación y capacitación para el trabajo, así como un proceso especial de reclutamiento, selección y contratación, con el propósito de elegir de manera adecuada al personal que atiende los centros y determinar si se está respetando la ley (Hernández. 2018).

1.2 Proceso de socialización

Como ya se mencionó, el proceso de reinserción está vinculado a la socialización porque de ella dependerá el futuro de integración de las personas que salen en libertad y su desarrollo, debido a que la relación que establecemos a lo largo de nuestra vida con las personas genera un vínculo social. En otras palabras, la especie humana requiere de un medio social para su existencia, lo que tiene como consecuencia establecemos relaciones sociales mediante la adopción de normas, culturas, ideologías, valores.

Por otro lado, se piensa que las conductas negativas de una persona son el resultado de un evidente fracaso en el proceso de socialización y es por ello la importancia de entenderla en el proceso de reinserción. Según Rocher (1990), la socialización es un proceso que lleva a cabo una persona a lo largo de su vida, integrando diversos elementos a su personalidad, bajo la significación de distintos agentes sociales y adaptándose al entorno social donde vive. Sin embargo, el espacio de socialización es vulnerado durante el proceso de reinserción, donde no se integran de manera voluntaria elementos a su personalidad, sino que son implementados por terceras personas o agentes sociales.

Será más factible que un individuo privado de su libertad responda mejor al tratamiento penitenciario, si se cuenta con su voluntad para realizarlo, pues, de lo contrario, serán vanos los esfuerzos que se realicen, toda vez que, si se carece de la voluntad de la persona. (Zaragoza, 2012, p. 90)

Para Mikulic y Crespi (2005), la voluntad para reincorporarse a la sociedad radicará en “las escasas redes de apoyo y de recursos sociales (principalmente centralizados en la familia) con los que cuentan los liberados” (p. 382), siendo primordial para el impulso de comenzar en el regreso a la sociedad, reconstruyendo su proyecto de vida y consiguiendo la socialización efectiva.

I.2.1 Socialización secundaria: su función en la reinserción

Ahora bien, dentro del proceso de socialización, Alarcón (2012) señala que se compone de dos etapas: la socialización primaria y la secundaria. La socialización primaria tiene lugar en los primeros años de vida, es decir, dentro de la infancia y ésta en gran medida, es recibida por los agentes o medios de socialización primarios (la familia, la escuela y grupos primarios). La persona en esta etapa actúa simplemente como receptor, tomando únicamente los roles que le correspondan a su contexto social; sin embargo, no hay un momento exacto en el que se establezca su culminación, pero muy probablemente termina en el momento que el concepto de otro generalizado se ha establecido en la conciencia de la persona. En pocas palabras, la socialización primaria es la identificación emocional en los primeros años de vida, y dentro de ella no hay relación con el proceso de reinserción hasta que se da la socialización secundaria.

Por otra parte, la socialización secundaria es cuando el sujeto ya tiene formada su personalidad (aquel sello o distintivo personal adquirida de manera biológica o genética), pero esto no indica que se quedará de manera estática; sino, por el contrario, será modificada a lo largo de su vida, convirtiéndose en un proceso de comunicación. Así pues, durante la socialización secundaria se introducen diferentes roles y contextos en la vida personal que contribuye a la realidad social (Berger y Luckman, 1968).

De acuerdo con Mikulic y Crespi (2005), recuperar la libertad es una transición donde la persona pretende no quedar eliminado de la sociedad, sino continuar siendo parte de ella, ser activo para realizarse socialmente, y por ello se

adapta a la realidad impuesta. En este sentido, García (2006) propone el término “desocialización sociocultural” como la sustitución de socialización ya establecida por una socialización secundaria, dentro de los centros de reinserción social con el fin de adaptarse a la institución penitenciaria. Es decir, aunque las personas privadas de su libertad son personas con una personalidad ya establecida, durante su reclusión modifican su personalidad para adecuarse a un contexto.

Por otra parte, Gasser (2016) menciona que “la socialización posibilita la adaptación y previene la marginación o exclusión social” (p.81). A la salida de las instituciones penitenciarias, la persona transforma su forma de ser, pensar y actuar en una realidad social. Es aquí donde entra la percepción de saberse juzgado una vez que recobran su libertad, por lo que el autor sostiene que:

[...] en la medida en que la percepción del sujeto que percibe es modificada por la espera de una reciprocidad, es cuando hay interacción social. De esta manera el saberse percibido, o reconocido en y por otro puede condicionar a que modifique consciente o inconscientemente su apariencia, actitud, palabras, conductas y/o pensamientos y creencias, es decir, los indicadores que sirven de base a los juicios del percibir, lo que transforma la percepción. (p.82)

La sociedad actúa mediante recompensas a las personas que acatan las normas y con castigos a los que no se adhieren a ellas a través del aislamiento. La incomunicación que se ejerce dentro de los centros de reinserción podrían ser un ejemplo de ello (Marin,1986). Esto puede desencadenar que su identidad sea reconfigurada a partir de la percepción que se tenga de él o ella. Por lo que Alarcón (2012) asegura que la identidad de la persona se modificará a partir de la forma en que “se juzgará a sí mismo según perciba que los demás le juzgan a él” (p. 52). Es decir, la identidad de una persona se construye con base en la sociedad que lo rodea, como consecuencia de la constante interacción que existe entre el hombre y su entorno, nacemos destinados a una vida en sociedad.

Es entendible que el proceso de socialización impacta de diversas formas en cada persona de acuerdo con su trayectoria tanto personal e interpersonal, grupal como socio cultural (Sánchez, 2001). Pero, las personas que han concluido una sentencia y se encuentran en libertad se han pronunciado por ciertas ideas a las que han llamado “cortar el nudo” para reconstruir una realidad nueva cuantas veces sea necesario, así lo conceptualizan Berger y Luckman (1968) dentro del proceso de reinserción social. Suena sencillo y sin nada de complejidad, pero precisamente ese es uno de los motivos de esta investigación. Conocer si es fácil cortar ese nudo y reconstruir una realidad nueva cuantas veces sea necesario.

También se encontró una postura que habla sobre una socialización terciaria donde el objetivo sería reorientar el comportamiento de personas que han contrariado la norma mediante el apoyo de profesionales (psicólogos, terapeutas, trabajadores sociales) que tomarían el lugar de agentes socializadores como en la segunda etapa.

I.2.2 Agentes o medios de socialización

Los agentes socializadores determinan la socialización de las personas en todas las facetas de su vida para formar parte de la sociedad. Los agentes o medios que influyen en el comportamiento social y moldean sus valores morales y creencias pueden ser personas, instituciones o grupos.

En las etapas de socialización primaria y secundaria intervienen los agentes o medios de socialización, algunos con menos jerarquía que otros, pero todos influyen en la persona, por ejemplo: la familia, los grupos de amigos, las instituciones educativas y religiosas, entre otros. Espinoza (2016) y Fabra et al. (2016) concuerdan en que el rol activo con el que actúan las redes de apoyo conforma el entorno social de los ex internos, interviniendo alrededor del proceso de reinserción.

De igual manera, desde la posición de Fabra et al. (2016), el proceso de reinserción social “implica ajustar expectativas y contextualizarlas en su entorno real

de vida, identificar soportes y carencias; y proyectar un conjunto de acciones que deberá llevar a cabo para conseguir sus metas” (p.103). Es importante mencionar que este proceso no sigue un método para llevarse a cabo, pues en él intervienen una serie de factores personales (ocio, trabajo, familia, entorno social) que ayudan a la interacción con el mundo y te dan esa seguridad personal, donde se ve reflejada la socialización secundaria. Por lo que según la doctrina será importante rehacer un nuevo proyecto de vida donde intervengan las relaciones familiares y sociales.

Así, las personas que han recuperado su libertad ven la intervención de los agentes o medios de socialización como un factor indispensable en el cambio de las actitudes, valores y creencias (Alarcón, 2012). A continuación, se señalan los siguiente medios o agentes de socialización que son trascendentales en el proceso de reinserción.

I.2.2.1 La familia

La familia como agente socializador juega una mayor importancia en la socialización de una persona, debido a que se tiene esa conexión desde los primeros años de vida, garantizando la supervivencia y ayudando a enfrentar una vida adulta dentro de una sociedad (Gasser 2016). Hablar de supervivencia en la vida se refiere al sostén que otorga la familia a la persona para sentirse en un ambiente protegido.

Hernández (2018) le atribuye “el papel fundamental que tiene la familia en la reinserción del ex presidiario, donde al obtener su libertad la familia es el potencial más fuerte” (p.32). Debido a la interacción en su vida diaria y durante más tiempo. después de prisión y con la que. Cabe mencionar que el sentirse emocionalmente afectivo es una necesidad indispensable para cualquier persona, haya o no estado en prisión.

Ibáñez y Pedrosa (2018) mencionan que el apoyo ofrecido por las familias tiene un punto clave sobre cada persona que sale en libertad para afrontar diversas situaciones con las que se pueden encontrar, porque la relación que se establecen con la familia son relevantes en el desarrollo de la persona. En este aspecto:

El esfuerzo que debe realizar la familia para proporcionar este apoyo, sobre todo durante la etapa del encarcelamiento, es muy grande. Sin ir más lejos, el hecho de que el encarcelamiento reduzca la libertad y cree barreras prácticas, institucionales y emocionales para el contacto familiar provoca que deba ser la familia la que tenga que luchar para salvar estas barreras. (Ibáñez y Pedrosa, 2018, p.6)

La familia es un agente socializador que juega un rol primordial para reincorporar a la persona a la sociedad y que se refleja en “la necesidad de cambiar sus condiciones de vida; con actitudes positivas frente a la vida, en la búsqueda de su mayor fortaleza y apoyo en su familia” (Hernández, 2018, p.88).

I.2.2.2 Relaciones con iguales

Los grupos de iguales son importantes agentes socializadores que pueden estar conformados por grupos de amigos, vecinos, compañeros de trabajo o simplemente conocidos, configurándose como un refugio cuando se sienten excluidos, solos o incomprendidos, permitiéndoles demostrar sus emociones. Según Alarcón (2012) “el apoyo social para los adultos puede venir de amigos, colegas o miembros de la familia, siendo los principales tipos de apoyo el estímulo y la participación en diversas actividades sociales” (p.95). Por lo regular, las relaciones con iguales se conforman por grupos no formales y esto permite que puedan compartir de una manera más auténtica sus pensamientos y expectativas a futuro.

Parece importante encontrarse en una esfera confiable de amigos en el proceso de socialización donde sea posible un intercambio de información y de igual manera compartir momentos que ayuden en la participación activa en la sociedad. Al respecto, Alarcón (2012) explica que “las relaciones con los pares son vitales para la transición de la infancia a la vida adulta, ayudan a facilitar dicho pasaje y resultan altamente significativas en la conformación de la identidad”. (p.89)

Por consiguiente, estas relaciones con grupos de iguales desempeñan un papel importante en la reinserción social de las personas, ya que aportan aspectos positivos como el apoyo emocional, el afecto y comprensión que alentarán la vida en sociedad (Psicología y mente, 2021).

I.2.2.3 Instituciones

Después de los agentes de socialización primarios, las instituciones son trascendentales porque favorecen la solidaridad por parte los actores que las integran, por ejemplo, sociedades civiles contribuyen como fuente de ayuda social, de empatía, transformadores e integrales que aporta al proceso de reinserción social (Rizo, 2006).

Para Alarcón (2012), los agentes que influyen directamente en la socialización, son las instituciones. A diferencia de las relaciones con iguales o sociedades civiles, la religión como institución llega a influir en el pensamiento y personalidad de los sujetos, moldeando su manera de comportarse. Por lo que la religión llega a ser un elemento importante para inducir a que una persona se comporte de cierta manera en su entorno.

En particular, Pérez (2021) menciona que lo moral y religioso es un parteaguas para estar listo a la salida de la prisión. El autor afirma que incluso los sistemas de justicia anteriores siguen vigentes, debido a que la religión funciona como medio para rescatar a una persona. Por tanto, se considera a las instituciones religiosas como un importante agente socializador de intervención en las personas que recuperan su libertad.

1.3 Factores de intervención en la reinserción social

De acuerdo con el modelo de reinserción social de la CNDH (2019), los factores de carácter interpersonal, comunitarios y sociales, podrían ser causantes de imposibilitar una adecuada reinserción y provocar la reincidencia delictiva. Pero su

impacto y efecto dependerá de las situaciones o características que manifiesta cada persona.

Los factores interpersonales que se mencionan en este apartado son, por un lado, todas las relaciones cercanas a la persona (la familia); y por otro, los factores comunitarios que caracterizan a cada región (desempleo, educación), así como los factores sociales que comprende a la exclusión, la estigmatización y prejuicio que se desarrollan en la sociedad.

Los factores sociales siempre tienen que ver con algún factor de tipo político, cultural, económico, etc., por lo que su condición estará apegada a una realidad que desplegará distintas líneas. Guzmán y Caballero (2012) definen al concepto de factor social como “una dimensión concreta vinculada con la realidad a la cual se refiere, y tiene una dimensión teórica que vertebraliza la manifestación de los diferentes aspectos que se vinculan con la realidad” (p. 340). En este sentido, es necesario precisar una realidad concreta para que el concepto de factor social adquiera sentido, por lo que las problemáticas políticas, económicas, culturales e ideológicas existentes son el parteaguas para que estas circunstancias se den en la humanidad.

I.3.1.1 Exclusión

La exclusión como factor social es un proceso que se genera en distintas medidas y se lleva a cabo en diferentes ámbitos de la vida, lo laboral, cultural, legal y social, representada por medio del rechazo a personas que tienen diferentes características, pero son socialmente aceptadas. Por tanto, “el concepto de exclusión social aparece ligado al de ciudadanía y por lo tanto excluido será aquél que no pueda gozar de sus derechos y obligaciones plenamente” (Rizo, 2006 P.3).

Rizo (2006) propone una clasificación de los agentes que intervienen en la exclusión social, entre los que figuran: el Estado y la administración pública, el mercado y el empleo, la sociedad y motivos individuales que reprimen la integración

plena en la sociedad. Además, asegura que “la exclusión viene de la competencia por los recursos y las reglas establecidas por los grupos dominantes” (p.9).

Al momento en que la persona aspire a reintegrarse en el campo laboral, luchará por un lugar y al encontrarse dentro de un colectivo con antecedentes penales es inevitable que no quede excluido de ese puesto. Sin embargo, la exclusión también puede aparecer por inclusión en centros especializados por motivos de seguridad social, entre otros, donde se encuentran incluidos los centros de reinserción social como instituciones generadoras de exclusión.

Ahora bien, el potencial que tiene la cárcel como institución para excluir a las personas que recuperan su vida social en libertad es abrumante. Córdova (2016) señala que las instituciones carcelarias “no han logrado satisfacer las necesidades de reinserción social tanto de ex internos como de la propia sociedad” (p.107). Por lo que llega a la conclusión de que son instituciones de exclusión social y la reinserción en México es ineficiente.

Si bien la exclusión social puede ser catalogada como un castigo para la persona que puso en riesgo el orden y la seguridad social (Agamí, 2016), “tiene sus raíces en agentes y factores sociales, lo que de modo implícito implica que la solución obviamente sólo puede venir del conjunto de la sociedad, afrontando cada uno en los niveles y funciones que le corresponda su parcela de responsabilidad” (Rizo, 2006, p.13).

De forma que la exclusión esta vinculada al tejido social que produce una comunidad al proporcionar a cada persona esa confianza e identidad en su entorno. En palabras de Marin(1986): “todo individuo aprende a juzgarse a sí mismo en base al modo en que los demás lo juzgan, de manera que el concepto de sí mismo es un yo reflejado” (p.359), entrando en juego la percepción que tiene la persona excluida de sí misma al ser rechazada por su propia comunidad.

I.3.1.2 Estigmatización

Al igual que la exclusión, la estigmatización es una respuesta negativa por parte de la comunidad hacia una persona considerada inferior por su condición económica, física y social. Crespi y Mikulic (2011) señalan que la reinserción social puede ser entendida como un proceso que conlleva tener proyectos a futuro sobre su vida, creando una modalidad de espacio social, pero que puede ser restrictiva por factores como la estigmatización.

Además de las dificultades con las que se encuentra la persona para entrar al mundo laboral y no contar con las mismas oportunidades, “existen ciertas restricciones en la sociedad que presentan grandes dificultades de acceso debido a estigmas o prejuicios, como lo son los ex presidiarios” (Hernández, 2018, p.19). Problemas que son considerados como un detonante para que la persona no pueda desempeñarse adecuadamente en libertad, siendo un factor de impedimento para su desarrollo personal. Y es que “las cárceles siguen siendo el castigo preferido para aplicar a los responsables de la comisión de delitos, incluso un pretexto para estigmatizar” (Guerrero, 2018, p.13).

La sociedad estigmatiza, de manera que el paso por la prisión desencadena ~~una~~ discriminación, la cual se verá transferida al contexto laboral, familiar y vecinal de la persona, siendo víctimas de desconfianza social (Fabra et al., 2016), desconfianza que también tiene que ver con la sociedad misma hacia el sistema penitenciario. Liras (2018) menciona que:

[...] los efectos de la estigmatización son visibles en cuanto el ex recluso pisa la calle. A parte de la pena establecida por la ley de manera formal, hay una sanción social informal que impone la comunidad. La misma familia, realiza sobre el individuo un etiquetamiento, una estigmatización. (p.90)

La estigmatización provoca, entonces, que las personas que recuperan su libertad se vean en situaciones difíciles para encontrar un trabajo, siendo discriminados por contar con un antecedente penal. En la obra *Estigma* se señala la posibilidad de estigmatizar a una persona y que con ello conlleva cierto rechazo social, el cual provoca que una persona busque refugio con aquellas personas que

no la censuran (otros estigmatizados), reforzando la carrera delictiva y la identidad desviada.

En la misma obra se menciona que “el problema no consiste en saber si una persona tiene experiencia con un estigma, porque de hecho la tiene, sino más bien cuantas son las variedades de esa experiencia” (Goffman, 1963, p. 162). Esta parte parece fundamental para la investigación, ya que con el trabajo de campo se pretende demostrar las diversas situaciones que experimentan las personas que recuperan su libertad.

De igual manera, para Goffman (1963), la misma sociedad establece ciertas categorías que las hace valer como normales y quienes no se encuentran dentro de esa “normalidad” parecieran incongruentes con el estereotipo ya designado. De esta forma, para el sociólogo, el estigma es un atributo que forma parte de una minoría de la sociedad que por cuestiones físicas o de comportamiento se vean alejadas de lo que aparentemente para nosotros es normal.

Por su parte, Fabra et al. (2016) mencionan que el estigma afecta no sólo al ex interno, sino a su círculo más inmediato como la familia y su entorno social. [...] “al marcarlos para el resto de sus días con el estigma que representan los antecedentes penales” (Cabrera, 2002, p. 86). Según Hernández (2018), a nivel social y laboral, a las personas se les dificulta recuperar su libertad y adaptarse, ya que la estigmatización es en cuanto a su imagen de ex presidiarios, la cual provoca rechazo social.

I.3.1.3 Prejuicio

Como una circunstancia alrededor de la socialización secundaria se encuentra el prejuicio (Simkin y Becerra, 2013), el cual es la manifestación de una discriminación intergrupal dirigida a un grupo de personas o a la percepción que se tengan de ellas. Como categoría, el prejuicio se desprende de la estigmatización:

[...] la persona construye prejuicios por un desvío en la reflexión correcta hacia el conocimiento correcto. En este caso el agente es el propio sujeto y su acción es involuntaria e inconsciente. Esta es la concepción ilustrada del prejuicio como resultado opuesto al logrado mediante el ejercicio de la racionalidad. (Tobón Hoyos, 2009, p. 4)

De cierta manera, en cada prejuicio los ostentadores son las personas que impiden el conocimiento verdadero de la realidad y lo remplazan por la construcción de prejuicios. Allport (1971) proponen otra definición, la cual indica que el prejuicio es “pensar mal de otras personas sin motivo suficiente” (p. 21). En la primera parte se refiere a que todas las personas en algún momento de su vida han emitido algún tipo de juicio en contra de alguna persona o grupo de personas y la segunda parte complementa a la anterior. Al emitir un juicio se debería estar seguro de lo que se sabe, pero que en realidad muchas de las veces se presta poca atención de lo que se sabe acerca de la persona, manifestando cierto rechazo.

Allport (1971) ofrece un claro ejemplo en su obra *La naturaleza del prejuicio*, en la que un empleador desconfía de la persona a la que dio trabajo al conocer sus antecedentes penales, sin saber que tal vez fue encarcelado injustamente o si esta persona ya está reformada, prevaleciendo de este ejemplo un prejuicio inmotivado. Aunque muchos de estos empleadores pueden tomar esta decisión debido a que “en la vida cotidiana, en muchas ocasiones, los prejuicios son un mecanismo de defensa que actúa como escudo protector ante peligros potenciales. Sin embargo, en este ejemplo se toman decisiones con base en indicadores de posibles peligros no contrastados empíricamente” (Suárez et al., 2011, p. 2).

De igual manera no sólo se construyen prejuicios por parte de los empleadores, sino también por parte de la familia, los grupos de amigos y compañeros de trabajo que integran a los agentes de socialización. De ello resulta importante enfatizar que existe “una primera impresión con base en indicadores estereotipados y se prejuzga a las personas en función de su apariencia o de la primera frase que dicen. Esto es así porque se categoriza la información que se percibe del ambiente” (Suárez et al., 2011, p. 2).

Es entonces que el reto tanto para la sociedad y el estado reside en la asistencia y compromiso para cumplir con la adecuada reinserción de la persona a la sociedad, ofrecer un espacio de accesibilidad donde se comprometan a ejercer acciones bilaterales y contribuyan a un proceso de reinserción inclusivo y funcional que favorezca el desarrollo de cada persona según sus necesidades.

Capítulo II. Marco referencial

A nadie se le enseña a vivir en sociedad

si se le aparta de ella.

García Valdés

En este capítulo se describe la reinserción social a partir de un aspecto contextual, porque si bien en el primer capítulo se nombraron los factores socioeconómicos y sociológicos que intervienen en el proceso de reinserción social como el desempleo, la carta de no antecedentes penales, los agentes de socialización y la exclusión, ahora es necesario abordar el espacio donde se desarrollan estos aspectos, que son intermediarios en la reinserción y que en cierto modo afectan a la persona en su esfera personal.

Iniciamos por el momento histórico en el que se establecieron los centros de reinserción social en América Latina, México y Tlaxcala, para comprender el sentido de su creación y cómo con el paso del tiempo se fueron fortaleciendo como espacios reproductores de exclusión. Una situación bastante complicada en la actualidad y que a su vez compromete al Estado es proporcionar calidad de vida a sus ciudadanos. Este requerimiento se atiende por medio de la implementación de programas penitenciarios que se desarrollan a partir de la compleja situación actual.

Es así como, mediante la reflexión, nos situamos ante la realidad que viven las personas en un contexto laboral, social y emocional, para continuar con un breve recorrido en la evolución del sistema penitenciario hasta nuestros tiempos. Pero se toma posición a partir del año 2008, después de la reforma constitucional. En el tercer apartado abordamos al espacio social como una totalidad con un dinamismo temporal donde se originan las relaciones sociales para dar paso a un espacio extra penitenciario donde los factores sociales intervienen en el proceso de reinserción.

Concluimos este capítulo con la descripción de los tres centros de reinserción social establecidos en el país y el instituto correccional de Puerto Rico, espacios por

los que transitaron las personas entrevistadas en esta investigación y que actualmente llevan su proceso de reinserción social en el estado de Tlaxcala.

2.1 Precedentes de la reinserción social en América Latina, México y Tlaxcala

A lo largo del tiempo, varios países de América Latina han implementado diversos experimentos de castigo y encarcelamiento, donde la adopción de nuevas posturas ideológicas y políticas han sido parte de esta trayectoria en el sistema penitenciario por lo que a nivel internacional después de la independencia española y portuguesa lograron moldear “sociedades profundamente jerárquicas y discriminatorias” (Aguirre, 2009, p.211), jugando un papel transcendental de dominación social y laboral en las prisiones.

A principios del siglo XIX, el sistema penitenciario en América Latina se adaptaba a un modelo carcelario inspirado en el panóptico (destruyendo los espacios de privacidad) y a mediados de este siglo se construyeron algunas penitenciarias, buscando difundir la intervención del Estado mediante el ofrecimiento de un ideal de seguridad a los grupos mejor posicionados en la sociedad y de transformar a las personas internas en ciudadanos obedientes de la ley. Con este modelo se fueron constituyendo las primeras penitenciarías en América Latina: Rio de Janeiro en 1850, Santiago de Chile en 1847, Perú en 1856 y Buenos Aires en 1877. Pero ninguna de éstas cumplía con la promesa del trato humanitario hacia los detenidos; en cambio, se utilizaban para mantener el orden social y donde la exclusión se convirtió en una de sus fortalezas (Aguirre, 2009).

A pesar de la intención de América Latina por imitar los modelos penitenciarios, se considera que se quedaron atrás en cuestión del ideal penitenciario donde se debería reconocer la responsabilidad de factores sociales.

Mientras tanto, la historia de la reinserción social en México se remite a la constitución de Cádiz de 1812 y posterior a ella en el acta constitutiva de la federación mexicana de 1824 donde se marcaron las pautas para dar cumplimiento

a lo que ahora conocemos como reinserción social y la integración de la persona a la sociedad. Durante el porfiriato, la prisión de Lecumberri tenía como propósito la readaptación social, pero con el tiempo se supo que Díaz ocupó la institución penitenciaria como un lugar para exterminar a sus opositores y jamás en instaurar un régimen de libertad y progreso (Córdoba et al., 2018).

Posteriormente, en 1917, en la constitución política de los estados unidos mexicanos se instaure que la cárcel debe de ser el medio para “regenerar” a las personas privadas de su libertad, a quienes se le consideraba degenerados. Pérez (2021) sostiene que en esta regeneración tuvo mucho que ver la intervención religiosa, aunque no fueron integradas de manera oficial a las políticas penitenciarias.

Años después se suscitó la reforma a la constitución mexicana de 1999 donde, a diferencia de Córdoba et al. (2018) y Córdoba (2016), el término regeneración pasa a readaptación social y con él cual se buscaba la reparación de las personas con la idea de consolidar un cambio en el sistema penitenciario, incluyendo a la educación, el trabajo y la capacitación para lograrlo.

Hasta este punto tenemos dos periodos de 1917 a 1965 con la regeneración y la estructura del panóptico. De 1964 a 2008, con la reforma al artículo 18 constitucional y la re-conceptualización de la conducta, se transita hacia la cura de la persona (considerado como un enfermo), curándolo por medio de un tratamiento psicológico. La tercera reforma se da del año 2008 en adelante.

Con todas estas adaptaciones, la implementación de las prisiones en América Latina y México no tenía como objetivo que las personas privadas de su libertad fueran reconstruidas para integrarlas a la sociedad,

[...] servían solamente para satisfacer la necesidad de mantener en custodia a sospechosos y delincuentes, de modo que las clases decentes de la sociedad pudieran sentirse seguras; por otro lado, las cárceles reproducían y reforzaban la naturaleza autoritaria y excluyente de estas sociedades, con

lo cual se convirtieron en piezas de un armazón más grande orientado a mantener el orden social. (Aguirre, 2009, p.221)

En conclusión, fortalecer las prisiones sólo ayudó a reforzar el control social que se tenía sobre las personas catalogadas como inferiores y no pertenecientes a los estratos sociales principales. Pero se cree que el cambio de concepción de no castigar de manera inhumana a una detención que proteja los derechos de las personas ha sido benévolo y suficiente para poder reintegrarlas a la sociedad.

2.1.1 Intervención del Estado en los programas penitenciarios

Por medio de los programas de reinserción se pretende que las personas que han cumplido una sentencia reciban el apoyo especializado para reducir los factores de reincidencia delictiva, el desempleo y el rechazo social. Un programa social siempre estará orientado a un sector de la sociedad y con necesidades específicas por lo que el Estado es el encargado de atender esos intereses, diseñando e implementando los medios para garantizar el bienestar de su pueblo.

Córdova (2016) sostiene que la falta de políticas de reinserción son las causantes de la reincidencia delictiva, en comparación con países como Australia y Estados Unidos, que cuentan con un seguimiento a las personas después de su liberación, además del aumento de la vigilancia y dando un giro hacia un intenso control social.

De acuerdo con Carnevale (2016), la implementación de políticas estatales que le den la importancia necesaria al trabajo impartido dentro de las penitenciarías para la reinserción laboral eliminaría las circunstancias que obstaculizan el acceso al trabajo, por lo que sería necesario la decisión legislativa y la aplicación de un programa penitenciario donde se proponga el contacto con el exterior.

Aunque, algunos teóricos como Cassani (2007) comparten la idea de que la responsabilidad debería de ser delegada completamente a la Federación, Estados y municipios, porque creen que la manifestación de políticas públicas, leyes y

acuerdos se dieron dentro de un periodo neoliberal y que esto han sido la consecuencia de una desigualdad. En otras palabras, “el neoliberalismo ha significado una configuración, una ideología y una práctica gubernamental de alto impacto, a través de nociones como la preeminencia del mercado en todas las esferas de la vida” (Pérez, 2016, p.76). En este sentido, se entiende que el Estado neoliberal impulsó un modelo punitivo.

Por una parte, para Harvey (2005) “el papel del Estado neoliberal asume rápidamente la represión activa incluso hasta el punto de la guerra de baja intensidad contra los movimientos de oposición” (p.165). En cambio, Wacquant (2002) considera como una respuesta política, la instauración de las prisiones en una sociedad moderna como contestación de la propia máquina que normaliza la exclusión de ciertos grupos y desaparece el problema causado por la división del trabajo asalariado. De igual forma, el mismo Wacquant (2010) cree que el encarcelamiento y el castigo han adquirido un papel más importante en la política neoliberal contra la pobreza, siendo el rostro de las clases bajas intentando ocultar la pobreza.

Mientras tanto, en México de 1982, la adopción de políticas penitenciarias suscitadas en un modelo neoliberal por Miguel de la Madrid, manifestó leyes, políticas públicas y acuerdos, limitando la intervención del estado en asuntos económicos y jurídicos, originando desigualdad, priorizando lo privado sobre lo público, lo individual sobre lo colectivo, la riqueza de uno sobre el de todos. En este periodo surgió un sistema para crear millonarios que provocó que las políticas sociales tuvieran una reconfiguración en las acciones dirigidas a supuestamente disminuir o eliminar la pobreza.

Sin embargo, en medio de la discusión respecto de si la política de reinserción social en el contexto coyuntural actual funciona o no, Córdova (2016) asegura que la cárcel tiene potencial de exclusión social y que cuenta con barreras institucionales y sociales para lograr la reinserción. Esto quiere decir que dentro de

un contexto coyuntural actual (del año 2008 a la fecha) han dado pie a un intercambio de palabras con el objetivo de reivindicar un sistema punitivo.

De acuerdo con Pérez (2021) “la reinserción social implica realizar acciones mediante programas encaminados a restablecer los derechos de las personas e incluye enfoques especializados diferenciados integrales, de género y de derechos humanos” (p.100), por lo que los programas vienen a ser la materialización de los cursos de acción de las autoridades públicas para atender las necesidades más relevantes (Jiménez, 2007). Sin embargo, se debe considerar que los planes y programas poseen una vigencia y tienen el riesgo de ser preservados o no por otras administraciones, pero al fin y al cabo la ley es el instrumento para dar forma a una decisión política.

Por tanto, sería idóneo implementar programas durante el cumplimiento de la pena y post penitenciarias para lograr la reinserción social. Además de que las instituciones, la sociedad y organismos no gubernamentales deben tener claro que una adecuada reinserción permite la eficaz reintegración a la sociedad.

2.2 Modificaciones al sistema penal: de la readaptación a la reinserción social

Durante la primera década del siglo actual, en México se dio paso al nuevo modelo de justicia penitenciaria con el término de reinserción social. Antes de ese periodo se le denominaba readaptación social y la persona encarcelada era considerada como alguien psicológicamente desviada.

Posterior a la reforma del artículo 18 constitucional en el año 2008, se implementa la educación, la salud, el deporte, el trabajo y la capacitación como ejes rectores para proporcionar la reinserción social, dando origen a una modificación en el régimen penitenciario a nivel nacional y estatal, con el objetivo de garantizar por medio de estos medios la reinserción social (Córdoba et al., 2018). Sin embargo, aunque la garantía se encuentre de manera expresa, el Estado deberá de encargarse de tutelar los intereses y proporcionar los elementos que deberían estar

constituidos en políticas penitenciarias, con el fin de que no quede plasmado sólo en un documento legal, ya que no sirve de nada el cambio de conceptos de readaptación a reinserción social, si es evidente la baja implementación de políticas públicas (Córdova, 2016).

De igual manera, Cassani (2007) atribuye el fracaso del proceso de reinserción a la reforma, la cual ha dado paso a una sociedad de exclusión por medio de la implementación de distintas políticas neoliberales. El autor sostiene que los programas implementados con las personas internas son los mismos desde hace décadas y no reciben capacitación para implementar nuevos, lo que es considerado como una causante de la reincidencia delictiva por falta de políticas públicas (Córdova, 2016).

Para lograr la reinserción social no basta, dice Espinoza (2020), con la incorporación de conceptos, se requiere del compromiso por parte del Estado para que se encargue de tutelar los intereses (Córdoba et al., 2018), es decir, que proporcione los verdaderos elementos para la reinserción social establecidos en los preceptos constitucionales.

Por otra parte, como resultado de la reforma del 2008, no ha existido una modificación en la aplicación de programas penitenciarios que apoyen a las personas que salen de prisión y, por el contrario, se repiten los mismos esquemas.

Espinoza (2020) menciona que, al no existir políticas en materia de reinserción social, la información acerca del seguimiento en las plataformas digitales del gobierno federal evade la información correcta del proceso de reinserción. Esta situación no sólo no se ha visto reflejado en el sexenio actual, desde la modificación al sistema penal en junio de 2008 no se ha hecho el cambio de conceptos de readaptación a reinserción en los textos jurídicos bajo el argumento de que no se puede reinsertar a una persona cuando ha estado socialmente excluida (Águila, 2008).

Aunque parece que nos encontramos camino de lo correcto, la ley no se aplica de la manera adecuada para que dé resultados a la sociedad (Córdoba et al., 2018), pero le agregaríamos que los programas post penitenciarios tampoco apoyan a la salida de los centros de reinserción social. En este sentido, cabría reflexionar que no sólo la institución carcelaria debe brindar las condiciones necesarias para que la persona sentenciada no pierda el derecho de acceso al trabajo, salud, deporte, educación, sino la propia sociedad debe actuar cuando lo recibe.

Como lo señala Guerrero (2018) “de poco ha servido un sistema represor para la prevención del delito, pero ha servido en cambio para la destrucción de toda posibilidad de readaptación para quienes son inocuizados” (p.3). En este aspecto, el cambio no modificó su esencia y sigue imposibilitando el proceso de reinserción de las personas que recuperan su libertad.

De nada sirve la sustitución de conceptos de readaptación por reinserción social si no existe verdaderamente una implementación de políticas públicas en favor de este sector. La mala implementación de políticas, las transformaciones efectuadas sobre el mercado y la nueva configuración social representada por la exclusión y aumento de valores individualistas pueden ser obstáculos para efectuar el proceso de reinserción.

2.3 Del espacio social al espacio de reinserción social

El espacio se desenvuelve como lugar donde se desarrollan todas las actividades que dan paso al proceso de reinserción, por ello es necesario conocer desde el espacio social hasta la instauración de los centros y la implementación de programas.

En palabras de Mançano (2009), el espacio y las relaciones sociales son los creadores de la historia debido al movimiento en el que se encuentran constantemente uno del otro. Pues “no podemos separar los sistemas, los objetos y las acciones que se complementan con el movimiento de la vida, en la cual las

relaciones sociales producen los espacios y los espacios, a su vez, las relaciones sociales” (p.3). El espacio siempre estará asociado con el espacio multidimensional donde “puede ser un todo o una parte [...] puede estar organizado en redes, que pueden liar diferentes territorios” (p.8).

Para Bourdieu (1997), “el espacio social es construido de tal modo que los agentes o los grupos son distribuidos en él en función de su posición en las distribuciones estadísticas según los dos principios de diferenciación [...] el capital económico y el capital cultural” (p.30). Desde esta perspectiva, el espacio no debe ser visto únicamente como una referencia geográfica de ciertas dimensiones, sino como el lugar donde las relaciones sociales crean, originan y transforman el espacio social de acuerdo con su situación.

Por otra parte, el espacio social también es una espacialidad creada en un espacio socialmente vivido, donde surgen momentos históricos y el espacio y el tiempo juegan un papel determinante (Foucault, 1984). En este sentido, la espacialidad creada por la persona que sale de prisión es diferente a la de una persona socialmente establecida, es decir, de acuerdo con las posibilidades de cada persona ésta se integrará socialmente generando un cierto estilo de vida y comportamiento social que mostrará la diferencia entre el resto de la comunidad. En este sentido, el espacio puede llegar a ser una transformación social de grupos vulnerables.

Desde el punto de vista de Ahumada y Grandón (2015), la reconfiguración del espacio por el que transita la persona que sale de prisión es definido en dos contextos distintos: el intrapenitenciario y extra penitenciario. En el primero, la persona desarrolla su vida dentro de los centros de reinserción social y el segundo es donde cada persona vive una vez que obtiene su libertad de acuerdo con sus posibilidades. En palabras de los autores es “el mundo, la calle donde los internos pretenden salir nuevamente, y donde está su familia, su historia, amigos, etc.” (párr.50).

Por ello surge la necesidad de abrir espacios laborales, educativos y sociales para este sector de la comunidad, aceptando la intervención de personal especializado, debido a que la reinserción implica la cooperación de la sociedad, permitiendo el acceso al espacio social (Fabra et al., 2016). Esto implica asumir una adaptación de las normas, pero ahora adecuándose a una sociedad con criterios establecidos para poder vivir en libertad.

En este sentido, el espacio extra penitenciario es el lugar donde las personas viven, donde deciden transitar y en el que desarrollan su vida, pero que también moldea su comportamiento y al mismo tiempo lo modifica mediante las actividades diarias.

2.3.1 Espacio Extra penitenciario

Bajo este esquema, el espacio extra penitenciario nombrado por Ahumada y Grandón (2015) es la reconstrucción del espacio que pusieron en pausa un momento y con el paso del tiempo se ha transformado tanto cultural como social y económicamente en un proceso que ha resultado de una constante evolución histórico política y territorial donde las características de identidad son un elemento valioso para la conformación espacial.

Tlaxcala conforma el espacio donde se desenvuelven los participantes de estudio que por sus características de desventaja se encuentran obstaculizados a acceder a mejores condiciones de vida y donde la falta de oportunidades dentro del espacio extra penitenciario (Tlaxcala) para esta comunidad es más evidente.

De acuerdo con el informe 2021 de Índice de Paz México (IPM), Tlaxcala ocupa el segundo lugar en calificación global en paz social. Esto quiere decir que, a nivel nacional, la entidad es considerada como uno de los estados más pacíficos para vivir. Esta información influye en la manera de percibir el espacio donde vivimos como seguro. Pero, la Encuesta de Victimización sobre seguridad pública 2021, INEGI, mostró que la población mayor de 18 años tiene como principal preocupación el desempleo, la pobreza y la educación.

En efecto, como ya se ha mencionado, la educación cuenta con un elemento transformador en la vida de las personas que salen en libertad; sin embargo, de acuerdo con el CONEVAL (2020), el Estado cuenta con rezago educativo en comparación con otras entidades de la federación, lo que indica que sí existe un rezago en la población. En general es más probable que lo sea para las personas que se les dificulta ejercer sus derechos sociales.

Por otra parte, en cuanto a las actividades productivas de empleo y salario digno, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2023 (ENOE, 2023) ubica al pueblo tlaxcalteca en el quinto lugar a nivel nacional de informalidad, es decir, alrededor de 450 mil personas se encuentran sin protección social y derechos laborales, y otros 400 mil en desempleo.

Las condiciones socioeconómicas reflejan el comportamiento de la población tlaxcalteca que representa para el espacio extra penitenciario una limitante en las condiciones de satisfacer las necesidades básicas y de hacer posible la reinserción social. Esta sensación de vulnerabilidad que posee de manera general la población tlaxcalteca demuestra que los recursos que ostentan son muy escasos para la satisfacción de necesidades básicas, pero aún más para aquellos que son minoría.

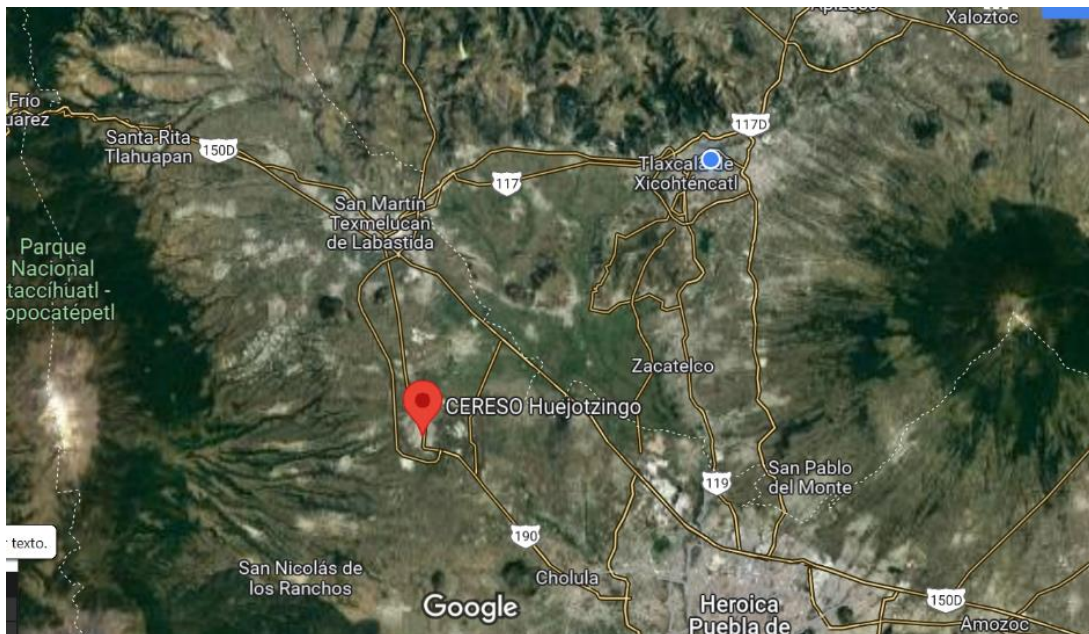
2.3.2 Centros de reinserción social: Apodaca Nuevo León, Huejotzingo Puebla, Tlaxcala, Isla puerto rico

El ámbito penitenciario es un espacio de difícil injerencia, pero también “debe de ser un espacio de reflexión [...] impulsando el cambio hacia una nueva identidad” (Fabra et al., 2016). El crecimiento acelerado de los centros de reinserción social generó la creación de otros sin la capacidad de espacios que garanticen la privacidad por el incremento en la población penitenciaria (Águila, 2008). Actualmente se cuenta con 284 centros distribuidos en la república mexicana, de los cuales se abordan 3. Además, para este estudio se considera una institución establecida en territorio estadounidense.

CERESO de Huejotzingo Puebla

Ubicación geográfica del CERESO de Huejotzingo, localizado a la falda de la Sierra Nevada, colinda al norte con los municipios de Chiautzingo, San Martín Texmelucan y el Estado de Tlaxcala, al este con el Estado de Tlaxcala y los municipios de Tlaltenango y San Pedro Cholula, Domingo Arenas y Calpan, al oeste con los municipios de Calpan, San Salvador el Verde y Chiautzingo.

Mapa 1. Localización del CERESO de Huejotzingo



Nota: Google Maps

El Centro de reinserción social ubicado en plaza principal es la cárcel distrital de Huejotzingo, con una capacidad de 117 espacios. Según datos proporcionados por el cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional 2022, en diciembre de ese año tuvo una sobre población del 129.91%. El CERESO distrital de Huejotzingo cuenta con más del doble de su capacidad, siendo la sobrepoblación un freno para el propósito de la reinserción.

El hacinamiento dentro de los CERESOS demuestra ser un problema que vulnera el principio de dignidad humana y obstaculiza el cumplimiento de la pena, y en consecuencia el de la reinserción, ya que el no contar con el espacio óptimo genera resentimiento hacia la prisión y sus autoridades.

En la Tabla 1 se muestran los datos que proporciona la encuesta nacional de población privada de la libertad (ENPOL 2021) en relación con los principales delitos por los que fue sentenciada la población privada de la libertad.

Tabla 1. Principales delitos por los que las personas son privadas de su libertad en el CERESO de Huejotzingo Puebla

Tipo de delito	Porcentaje
Homicidios	37.4
Robos	24.3
Violación sexual	17.1
Secuestro y secuestro exprés	15.9
Portación ilegal de armas	5.8

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENPOL 2021

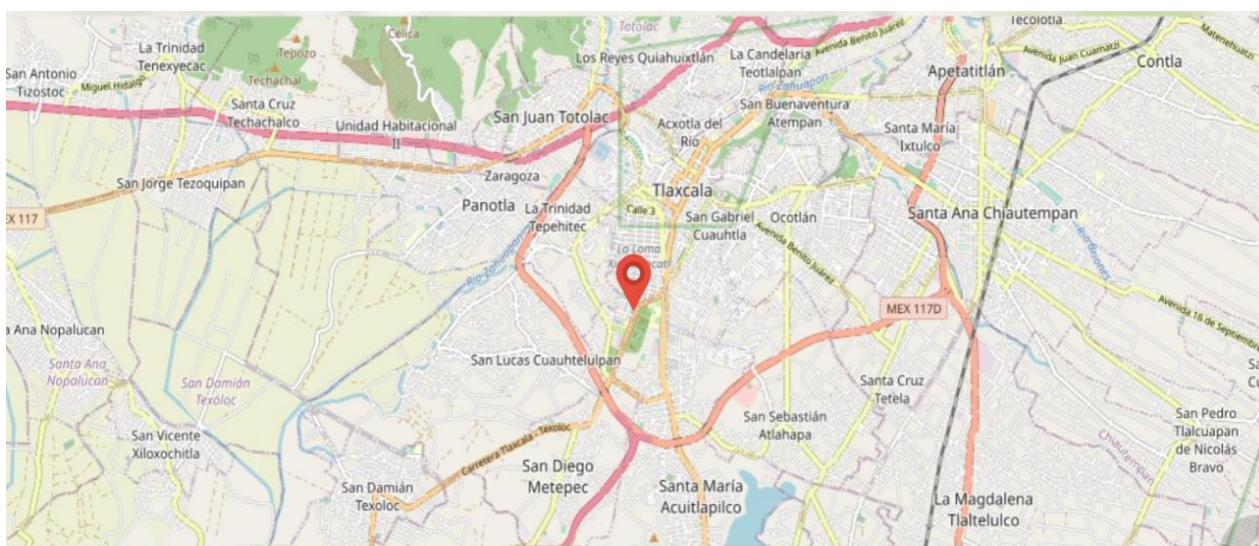
El programa “Creando vínculos” es dirigido a mujeres que son madres o se encuentran embarazadas durante el cumplimiento de su sentencia. Las actividades deportivas dentro de los CERESOS son promovidas para una vida sana, en el área laboral se capacita a internos para elaborar parcelas y productos de temporada para su venta (CNDH, 2019).

CERESO de Tlaxcala

Actualmente cuenta con dos Centros de Reinserción social, uno de ellos ubicado en la capital tlaxcalteca y el otro en el municipio de Apizaco. Para esta investigación se abordará el CERESO de la ciudad capital del Estado, situado en la colonia la Loma Xicoténcatl, debido a que de éste han salido en libertad dos de las personas entrevistadas dentro de esta investigación.

La ubicación geográfica del CERESO de Tlaxcala se encuentra colindando al norte con los estados de Puebla e Hidalgo, al este con Puebla y al oeste con Estado de México.

Mapa 2. Localización del CERESO de Tlaxcala



Nota: México es cultura (2023) disponible en: mexicoescultura.com

De acuerdo con el cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional 2022, el centro de reinserción social de Tlaxcala tiene una capacidad de 504 espacios. Al corte de diciembre de 2022, este CERESO contaba con 413 personas privadas de su libertad, en otras palabras, no cuenta con el problema de hacinamiento. En la Tabla 2 se muestran los datos sobre los principales delitos por los que fue sentenciada la población privada de la libertad.

Tabla 2. Principales delitos por los que las personas son privadas de su libertad en el CERESO de Tlaxcala

Tipo de delito	Porcentaje
Robos	52.1
Portación ilegal de armas	19.9
Lesiones	7.8
Homicidios	4.4
Posesión ilegal de drogas	3.3

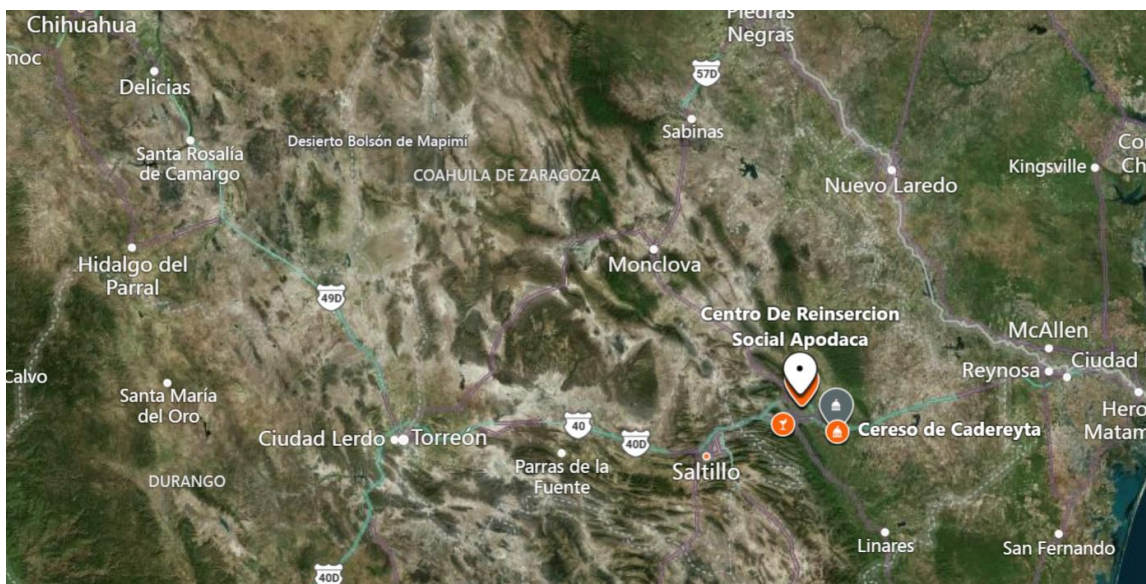
Nota: elaboración propia de acuerdo con el Cuadernillo de información estadística penitenciaria 2022

En cuanto a los programas generados dentro de los CERESOS del Estado, el modelo de reinserción social de la CNDH menciona que el Instituto de capacitación para el trabajo de Tlaxcala otorga certificaciones para la elaboración de artesanías y productos para su venta. También indica la existencia de un programa para personas que están próximas a salir en libertad, psicoterapias individuales o grupales y campañas de salud.

CERESO de Nuevo León

Limita al norte con los Estados Unidos de América, al oeste con Coahuila, Zacatecas y San Luis Potosí, al sur con San Luis Potosí y al este con Tamaulipas.

Mapa 3. Localización del CERESO de Apodaca Nuevo León



Nota: Google Maps

Actualmente, el Estado de Nuevo León cuenta con cuatro CERESOS: número 1 norte, número 3 oriente, el femenino y el número 2 norte. Éste último es un espacio intrapenitenciario donde egresó uno de los entrevistados, cuenta con 1,560 espacios sobrepasando su límite en 13.01% de su capacidad. La sobrepoblación es un tema que se complica porque alberga a personas que cometieron delitos del fuero común y del fuero federal. En la Tabla 3 se muestran los principales delitos de acuerdo con la Encuesta Nacional de Privada de la libertad por la cual están sentenciadas las personas.

Tabla 3. Principales delitos por los que las personas son privadas de su libertad en el CERESO de Apodaca Nuevo León

Tipo de delito	Porcentaje
Robos	58.1
Posesión ilegal de drogas	16.2
Portación ilegal de armas	7.5

Homicidios	7.0
Comercio ilegal de drogas	5.3

Nota: elaboración propia de acuerdo con el Cuadernillo de información estadística penitenciaria 2022

Según el modelo de reinserción de la CNDH (2019), Nuevo León cuenta con actividades deportivas como fútbol, yoga y béisbol. La encuesta nacional de población privada de la libertad (2021) arrojó que el 70.2% de su población privada de la libertad realizó actividades laborales, de las cuales sobresale la Maquila, la elaboración y venta de alimentos y artesanías.

Es importante señalar que el delito que predomina en Puebla, Nuevo León y Tlaxcala es robo: de vehículo, a casa habitación, a negocio, a transeúnte en vía pública, en transporte público y de autopartes. En otras palabras, las personas se encuentran reclusos por delitos comunes con una sentencia promedio de 8 años.

De igual manera, el hecho de mantener las cárceles al tope no significa una disminución en la realidad delictiva en el país. Por esta razón debe pensarse en la instrumentación de políticas públicas donde se generen programas tras la liberación de una persona privada de su libertad.

La saturación de los CERESOS de Huejotzingo y Nuevo León es un factor que impacta en las actividades realizadas dentro de la cárcel y en el proceso de reinserción. La falta de espacio intrapenitenciario genera incertidumbre en las reglas de organización y claramente disminuye los deseos por parte de las personas privadas de la libertad de participar en actividades penitenciarias.

Institución correccional de Puerto Rico

De acuerdo con el departamento de corrección y rehabilitación (DCR) de Puerto Rico, la isla cuenta con 31 instituciones correccionales; dos de las cuales son

centros de tratamiento social para menores. En la región norte hay 14 y 17 en la región sur. Debido a que una de las personas entrevistadas en esta investigación no proporcionó el nombre de la institución de la que procede, se decidió abarcar los datos estadísticos de todas las instituciones.

La página oficial del gobierno de Puerto Rico que las instituciones correccionales cuentan con una capacidad de 5,621 espacios en región norte y de 6,332 en región sur. Dichas instituciones se encuentran dentro de la isla de Puerto Rico, localizada entre el mar Caribe y el océano Atlántico, al este de la República Dominicana, al oeste de las islas vírgenes británicas y al noroeste de las islas vírgenes de los Estados Unidos.

Mapa 4. Localización de las instituciones correccionales de Puerto Rico



Fuente: Google Maps

De acuerdo con la página oficial del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) del gobierno de Puerto Rico, los programas desarrollados dentro de las instituciones correccionales son:

- Artesanías: por medio de sus destrezas y habilidades, las personas reclusas confeccionan artesanías, trabajando en piel, barro, semillas, madera, jabón, pedrerías y materiales reciclados. El objetivo de estas actividades es facilitar

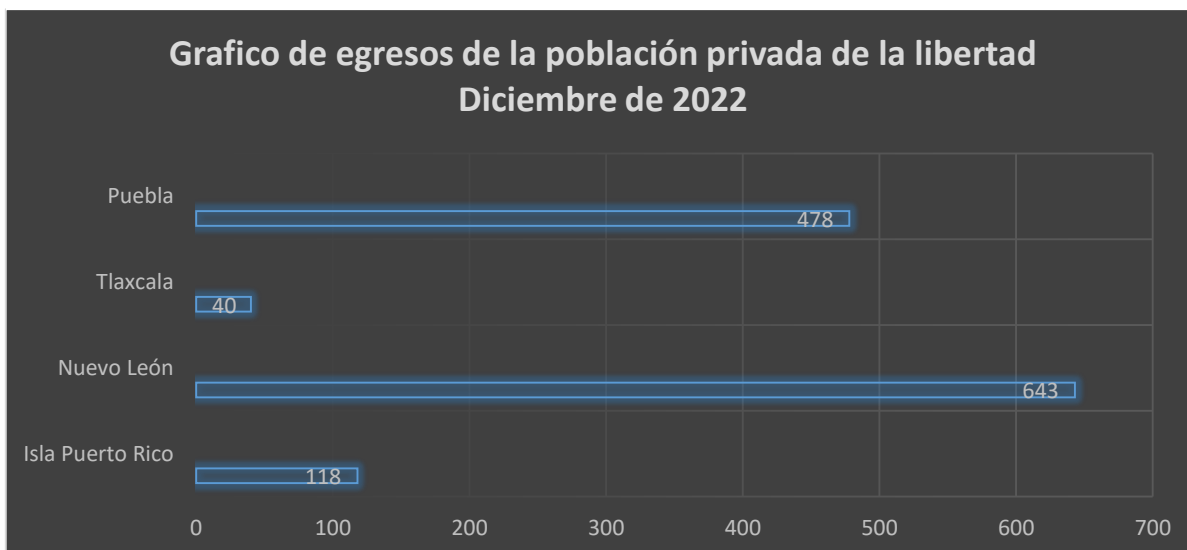
el proceso de reinserción una vez cumplida la sentencia. Los talleres de artesanías sólo se desarrollan en seis instituciones de Puerto Rico.

- Tabillas: consiste en la manufactura de tabillas para vehículos de motor e impresos digitales. Es el primero fuera de los Estados Unidos y el único en el Caribe y se encuentra establecido en una institución.
- Programas agrícolas: para poder formar parte del programa deben ser personas con una custodia mínima y que no haya cometido un delito violento, ya que son terrenos que se encuentran disponibles para cultivos y siembra en diferentes instituciones correccionales.
- Panadería y repostería: programa enfocado a mujeres que se encuentran privadas de la libertad y se les adiestra por un chef para elaborar productos básicos. Además, estos talleres tienen una bonificación en sus sentencias.

Asimismo, cuentan con servicios socio penales orientados a generar un cambio de comportamiento, se trata de programas educativos y recreativos, servicios bibliotecarios, teatro, programas de recreación y deportes.

Del cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional y el informe de ingresos y egresos en las instituciones correccionales de Puerto Rico se obtuvo la siguiente información con respecto al número de personas que han salido en libertad hasta diciembre de 2022 en el caso de México y para la Isla de Puerto Rico enero de 2023 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Egresos de la población privada de la libertad



Nota: Elaboración propia a partir de Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional diciembre 2022 e informe de ingresos y egresos en las instituciones correccionales enero 2023.

En la Gráfica 1, a pesar de que Puerto Rico cuenta con una organización en los programas penitenciarios bien establecidos, tiene menor población que ha salido de prisión, siguiéndole Puebla y Tlaxcala. Nuevo León se encuentra en la cima de personas que egresan de sus cárceles.

Al comparar los diversos centros de reinserción, destaca que la correccional de Puerto Rico es la que mejor organización tiene de acuerdo con sus programas instituidos. Esta característica podría beneficiar a la persona en libertad; sin embargo, en el trabajo de campo los datos se contradicen, pues el entrevistado asegura que la calidad de vida es deplorable.

En el caso de los ceresos de Apodaca, Tlaxcala y Huejotzingo, los cuales por ley deben poseer programas que deben desarrollarse en la cotidianidad, en la práctica carecen de sostenimiento, convirtiéndose en un espacio intrapenitenciario inútil e intrascendental que no benefician ni crean un ambiente favorecedor ni motivador en el proceso de reinserción social.

Capítulo III. Marco Metodológico

*“Mi ideal más querido es el de una sociedad
Libre y democrático en el que todos podemos
vivir en armonía y con iguales posibilidades”.*

Nelson Mandela

El presente capítulo comienza planteando el problema en el que versa la investigación, partiendo de América Latina hacia México para descender al estado de Tlaxcala, retomando los factores que intervienen en el proceso de reinserción social y los agentes de socialización como medios principales de impedimento para llevar a cabo dicho proceso.

En la justificación se expone la importancia y motivos por la que se realiza esta investigación, explicando el por qué y para qué se investigó este tema. A continuación, se presentan las preguntas y objetivos de investigación sobre los que se está trabajando, así como los aspectos teóricos metodológicos para la obtención de información, la interpretación y descripción de la población.

En las páginas finales de este apartado se describe la forma en que se realizó el procedimiento para la de obtención, sistematización y análisis para realizar la triangulación de resultados, mostrando las principales fases de transformación de los datos, permitiendo la descripción de cada una de las categorías, que posteriormente fungieron como objeto de clasificación dentro de esta investigación.

3.1 Planteamiento del problema

Cuando la prisión llega a su fin, el verdadero problema comienza a suscitarse como consecuencia de las carencias durante el internamiento, derivado de la

problemática del desempleo y falta de oportunidades que se ha acentuado en los últimos años en el Estado como producto de diversos factores, los cuales se ven reflejados con más prevalencia en el grupo que posee la característica de haber estado en prisión, ubicándolos en desventaja.

Aunque las leyes nacionales, estatales y locales contemplan a la reinserción social como el resultado que llevará a cabo una serie de acciones dentro de una institución penitenciaria, basta dar una mirada al sistema y a la sociedad para darse cuenta de los alcances de esta consagración, tan alejados de una realidad que se vive en la sociedad.

De acuerdo a algunos estudios que involucran a México, Schaeffer (2017) y Crespi y Mikulic (2011) aseguran que, en la mayoría de los casos, la transición cárcel-libertad constituye un escenario complicado para las personas que desean reintegrarse a la sociedad después de haber cumplido una sentencia, debido a la estigmatización de la que son objeto por parte de la sociedad, aunado a la ausencia de mecanismos y de políticas públicas por parte del Estado que faciliten e intervengan en el proceso de reinserción.

Para que exista un sistema penitenciario funcional, asegura Espinoza (2020), se requiere del compromiso de los gobiernos a nivel estatal y federal para dar seguimiento a los programas ya existentes antes de deshacerse de ellos por las diversas posturas que se tengan dentro de los gobiernos y siempre en favor de beneficiar a la sociedad. También es importante considerar que a los órganos de gobierno les corresponde atender la crisis estructural en el sistema penitenciario, así como ejercer acciones bilaterales entre la persona que egresa del centro penitenciario y la sociedad (De Miguel, 2014). Esto último siendo fundamental para desarrollar un debido proceso en el que la persona se pueda reincorporar a la sociedad.

Es pertinente señalar que no se trata sólo de delegar la responsabilidad de la reinserción social al sistema penitenciario a los estados y federación, sino a la sociedad y familia. En otras palabras, si existe consenso entre las partes, el proceso

de reinserción podrá ser consumado de manera efectiva, generando actitudes objetivas por parte de la sociedad, erradicando la reincidencia delictiva y otros factores.

Cervelló (2006) aporta tres razones de esta ineficacia: la primera es la inhumanidad que puede dañar la personalidad de la persona que cometió el acto ilícito; la segunda es la desigualdad y la injusticia social, y la tercera es con respecto a la propia prisión que no puede contener la delincuencia. Además, se debe tomar en cuenta que las instituciones penitenciarias pasan a ser ineficaces en el cumplimiento de la reinserción, dañando la ideología de la persona que desea reincorporarse (Gasser, 2016).

Mientras tanto en América Latina, los cambios en el sistema penal a partir de la implementación de políticas neoliberales rediseñaron la cárcel, convirtiéndola en un nuevo modelo de castigo del delito, donde las personas privadas de su libertad pasan a ser nuevamente peligrosos y riesgosos para la sociedad como en décadas pasadas, generando una sociedad de exclusión (Cassani, 2007). Por lo tanto, la transición de una etapa a otra ha contribuido a que existan factores de discriminación que se hacen más visibles en personas que han recuperado su libertad, impidiendo el desarrollo de actividades en beneficio de la reinserción.

En México, el tema de la reinserción social es una representación de una sociedad aspirada, ya que se han incorporado en los textos jurídicos, como conceptos de inclusión y no discriminación. Sin embargo, la reinserción sigue igual que en tiempos pasados, la incorporación de nuevos términos no determina que se lleve a cabo en la realidad, debido a la distancia que existe entre la implementación y la vida cotidiana.

En Tlaxcala, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHT), la dirección de prevención y reinserción social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la plataforma PROLABORA son algunas de las instituciones que afirman contar con programas penitenciarios al interior de los centros y que su presentación indica que priorizan la capacitación, educación y empleo de las personas que están

próximas a ser liberadas. Pero en realidad no tienen influencia en la vida de estas personas, no existen los recursos para llevarlo a cabo.

Días et al. (2021) aseguran que la manera más fácil de restituir la imagen de una persona liberada es lo concerniente a contar con un trabajo y una estabilidad económica como medio de subsistencia para sí mismo y para su familia. La persona tiene como ideal de reinserción liberarse, capacitarse en libertad y poder cambiar para adaptarse a la sociedad (Schaeffer, 2017). Sin embargo, las deficiencias en cuestión de empleo son una realidad y sobre todo en una minoría que ha cumplido una sentencia y la falta de programas que los acompañe.

Por su parte, los datos de la encuesta nacional de población privada de su libertad ENPOL 2021 para el estado de Tlaxcala, señalan que el 62.8% de la población privada de su libertad considera que el haber estado dentro de un centro penitenciario afectará sus posibilidades de reintegrarse al ámbito laboral una vez cumplida su condena. En comparación con el año 2016, en donde 40.1% sentía esa misma inseguridad de reintegrarse, existe una diferencia del 22.7% en el lapso de 5 años (ENPOL, INEGI 2021).

Asimismo, el Estado se sitúa por arriba del porcentaje nacional de reincidencia con un 23.0%, en relación con los estados de Veracruz, Guerrero, Chiapas, Querétaro, Puebla, Tamaulipas, Tabasco (ENPOL, 2016). Esta cifra significa que a pesar de que el Estado no se encuentra dentro de aquellos que muestran el problema de hacinamiento carcelario, la reincidencia es resultado de la inseguridad que muestran las personas de lograr una reinserción plena. Se trata de un gran problema en el sistema penitenciario, siendo un desafío cumplir con lo plasmado en la constitución mexicana y la voluntad de la persona interna de no reincidir en conductas consideradas como ilícitas.

En este sentido, a pesar de que se cuenta con las bases para estimular la reinserción social, establecidos en los cinco ejes rectores de la constitución, se requiere del compromiso por parte del estado, gobierno, investigadores, profesores y sociedad en general de incentivar el derecho al libre acceso al trabajo. Abordar y

visibilizar los impedimentos que entorpecen el proceso de reinserción en las personas que recuperan su libertad implica la necesidad de incorporar cambios en el sistema penitenciario, en sus funcionarios, sus instalaciones y la sociedad.

3.1.1 Justificación

El propósito del estudio es el análisis del proceso de reinserción social que realizan las personas que recuperan su libertad después de cumplida su sentencia, para identificar por medio de su experiencia los factores que representen un obstáculo para poder reintegrarse eficazmente a la sociedad.

Dichos impedimentos se abordaron en dos vertientes: la primera, con respecto a la cuestión social que involucra los agentes o medios de socialización como causantes de situaciones estigmatizadoras y de exclusión que se relacionan con la persona liberada; y la segunda, identifica la ausencia de programas y políticas públicas como causantes de una reincidencia delictiva y, por consiguiente, ineficaz reinserción social.

El planteamiento anterior se basa, por una parte, en la información obtenida por factor capital humano (2019), donde sólo el cinco por ciento de las personas que salen de la cárcel consiguen empleo; y por otra, a través de datos proporcionados por la ENPOL (2021) que confirman bajos índices de perspectivas positivas por parte las personas privadas de su libertad con respecto a lograr una reinserción en cualquiera de los ámbitos sociales, sintiéndose alejados de la posibilidad de reintegrarse en familia, en el mundo laboral y escolar.

Para las personas que acaban de salir de prisión, factores como no contar con un empleo formal y digno, sujeto a una carta de antecedentes penales que origina un estado de exclusión, además del entorno familiar del que son partícipes, representan obstáculos que les impiden superar esa condición de ex presidiario y retomar su vida.

La importancia de considerar dentro de esta investigación las vivencias y experiencias de estas personas al retornar a la sociedad es de carácter trascendental, debido a que se desea identificar y analizar otros factores sociales a los que se enfrenta esta minoría social y que implican sobrellevar ciertas restricciones de acceso a una calidad de vida digna como cualquier otra persona.

Si bien, la reinserción social representa una oportunidad para las personas que han cometido o no un acto delictivo, reincorporarse a la sociedad, por razones políticas y sociales, cierra esa posibilidad. Por ello se decidió realizar la investigación desde un enfoque cualitativo, con el objetivo de cumplir con los propósitos de esta investigación y la viabilidad de que sirva como antecedente para próximos estudios.

3.1.2 Preguntas de investigación

Conforme a lo anterior nos preguntamos, las personas que obtienen su libertad después de cumplir una sentencia, ¿Cuál es el proceso de reinserción que llevan a cabo después de haber obtenido la libertad? ¿Cuál es la importancia de la intervención de la sociedad y del estado en el proceso de reinserción? y ¿Cuáles son los factores o elementos que influyen de manera apropiada para lograr la reinserción social?

3.1.3 Objetivos de la investigación

General

Conocer el proceso de reinserción social que llevan a cabo las personas en libertad para analizar e identificar cómo influyen los elementos sociales, económicos, institucionales y educativos en su vida cotidiana.

Particulares

- Identificar la importancia de las relaciones sociales en su entorno inmediato durante su proceso de reinserción social.

- Realizar una comparación entre las experiencias de exclusión con las de inclusión que se han desarrollado durante el proceso de reinserción en las personas que han salido en libertad.

3.2 Mirada teórica metodológica

Esta investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo mediante la técnica de entrevista a profundidad en su modalidad semi estructurada con 25 ítems, puesto que permite comprender la perspectiva de la persona entrevistada y captar los significados de sus experiencias vividas (Álvarez, 2003).

Desde la necesidad de acercarnos a obtener respuestas a las interrogantes planteadas en nuestro problema de investigación, la investigación cualitativa “aporta una finalidad nueva, una vía para acercarse a la realidad diferente, al tener en cuenta los valores inherentes a todo proceso” (Pérez, 2004, p.29). La elección de este método es debido a la necesidad de obtener la experiencias reales y verdaderas de las personas entrevistadas y con ello generar la autenticidad de la investigación.

La percepción de la persona juega un papel imprescindible “donde experimenta su cotidianidad a través de sus creencias, valores, motivos, que forman parte, pero también que constituyen su mundo y su sociedad, desde sus vivencias, experiencias, expectativas y situado en un contexto cultural específico” (Saldivar, 2016, p.95). Por ello es importante comprender por medio de sus experiencias las situaciones en las que se ven inmersas las personas que salen en libertad. Sin embargo, no se pretende generalizar los resultados, pero a través del análisis de la experiencia de cada persona se retoman las categorías de reinserción social, proceso de socialización y factores de intervención como la exclusión, estigma y prejuicio, como papel principal, ya que con ellas se lograría una adecuada obtención de la realidad en un contexto determinado (Pérez, 2004).

Por lo anterior, debido a las características que proporciona, consideramos pertinente este paradigma para adquirir un pensamiento constructivo e interpretativo

que abre la posibilidad de profundizar en el tema investigado, generando un nuevo espacio de conocimiento (Giesecke,2020) y buscando a través de la identificación de significados, percepciones y motivaciones que fungen como un posibilidad o impedimento para desarrollar su vida en un contexto social actual.

3.2.1 Instrumento

La elección de la técnica que resultó idónea para este estudio fue la entrevista, ya que permitió obtener “información completa y profunda, además presenta la posibilidad de aclarar dudas durante el proceso, asegurando respuestas más útiles” (Díaz. et al., 2013, p.163) en relación con el tema planteado, consiguiendo hacer una comparación entre la realidad y la teoría.

La entrevista se dividió en dos secciones: la primera es con respecto a cómo la persona logró reincorporarse a la sociedad desde un aspecto social, laboral y educativo, tomando como preámbulo la intervención de la familia, amigos, religión e instituciones públicas y privadas como agentes primordiales en el proceso. La segunda es la percepción que tienen acerca de los factores que consideran un impedimento para lograr la reinserción a la sociedad tales como: la exclusión, estigma o prejuicio y la manera de enfrentarlos.

El proceso de diseño y construcción de cuestionario se llevó de acuerdo a García (2016), primero se realizó una revisión bibliográfica que aportarán al objeto de estudio, posteriormente planteamos los objetivos específicos que se desean conseguir con el cuestionario; después se elaboró un cuestionario inicial o boceto, el cual tuvo diversas revisiones y modificaciones; en seguida se realizó la cercanía del instrumento a la realidad donde fue revisado y comentado por profesorado del centro de investigación, utilizando el lenguaje más adecuado. Si bien posterior a este punto se tuvo dos revisiones como lo marca el procedimiento de García (2016), no se obtuvo esa cercanía con expertos en el tema; sin embargo, se logró un análisis más profundo acerca de la estructura y contenido del instrumento. Finalmente se

dio paso a la validación del instrumento y finalizar con la última fase de su elaboración, llevando a cabo la prueba piloto el día tres de octubre de 2022.

Una vez construido el cuestionario se llevó a cabo la entrevista, de acuerdo con las cuatro fases planteadas por Díaz. et al (2013) donde: la primera se constituyó por la reunión de información necesaria para estar preparado para la aplicación de la entrevista y de esta manera el entrevistado se sienta seguro; la planificación de la entrevista se dio semanas antes de la aplicación mediante la concertación de la cita, la cual se realizó por medio de llamada telefónica con días de anticipación.

En la segunda fase se dio apertura el día y hora programado para la entrevista, haciendo uso de la grabadora de celular, la guía de entrevista y lapiceros, haciéndole saber a la persona entrevistada el motivo de la entrevista, la duración aproximada y la confidencialidad con la que trabajaríamos. La tercera fase corresponde al intercambio de información e identificación de puntos, donde surge la “comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio” (Canales, 2006, citado por Díaz. et al, 2013, p.163).

En el cierre, como cuarta y última fase, se hicieron presentes las conclusiones en donde se le dio oportunidad al entrevistado de expresar cualquier idea que no haya podido mencionar a lo largo de la entrevista y el agradecimiento hacia él por haber dado su valiosa participación en el estudio. Es importante mencionar que, el instrumento se aplicó de manera efectiva y se utilizaron seudónimos para salvaguardar la integridad y anonimato de los entrevistados.

3.2.2 Población y muestra

La población objeto de estudio fueron personas de entre 40 y 61 años que fueron privadas de su libertad en instituciones penitenciarias pertenecientes a la república mexicana y territorio estadounidense. La intención inicial era recabar información solo de personas que habían sido egresadas de los dos centros penitenciarios pertenecientes al estado de Tlaxcala, pero conforme se fue avanzando en la

investigación se dio la oportunidad de acercarse a personas que habían salido de otros centros dentro de territorio mexicano y posteriormente por medio de una recomendación se amplió el estudio a otra persona que procedía del extranjero. Actualmente estas personas objeto de estudio radican y viven su reinserción en el estado de Tlaxcala.

Fue por decisión propia la participación de cada una de las personas que proporcionaron información correspondiente a sus vivencias y experiencias dentro y fuera de los institutos penitenciarios. En ningún momento se le obligó a nadie a proporcionar información personal ni que afectara su integridad personal. Incluso su accesibilidad a brindar esta información fue de interés propio.

Las personas objeto de investigación respondieron de manera favorable a cada una de las preguntas formuladas dentro de la entrevista e incluso en algunas ocasiones proporcionaron más información de la solicitada, sin embargo, es pertinente mencionar que la aplicación de una entrevista se tornó un poco densa e incómoda, debido a la indisposición que tenía la persona, se comportó un poco tajante y con poca disposición de su tiempo. Aunque se trató de encaminar al participante hacia el objetivo de la entrevista, pude intuir que en algunas preguntas no me respondió adecuadamente.

Cabe mencionar que la elección de estas personas no fue preseleccionada, sino al azar, debido a que para muchas personas puede significar un tema sensible. Aunque esta muestra podría llegar a catalogarse como pequeña, es significativa por el contenido que se maneja y que es de suma importancia para el estudio.

Para definir la muestra no se tomaron criterios como edad, sexo, tipo de delito que cometieron o tiempo que cumplieron dentro de la cárcel o algún otro; sin embargo, las condiciones extracurriculares nos llevaron a entrevistar a cinco personas del sexo masculino, sin haberlo previsto de tal manera.

3.3 Procedimiento, sistematización y análisis de la información

En cuanto a la obtención de la información, ésta se logró mediante la ayuda de conocidos, ajenos a la investigación que tuvieron contacto directo con personas que en algún momento de su vida estuvieron privados de la libertad. La aplicación de las entrevistas se dio durante los meses de octubre de 2022 y enero de 2023:

- Antonio, 3 de octubre de 2022
- Guillermo, 17 de octubre de 2022
- Lucas, 17 de octubre de 2022
- Carlos, 17 de noviembre de 2022
- Juan, 9 de enero de 2023

Para la aplicación de entrevistas no se estableció ningún lugar fijo, debido a la diversidad de actividades y horarios que tenían los entrevistados, por lo que resultaba más idóneo adaptarse a la disponibilidad de cada uno y en el lugar donde se sintieran más cómodos. A Lucas y Antonio se les entrevistó en su domicilio particular, mientras que a Guillermo en su negocio en donde se dedica a comercializar. A Juan se le entrevistó en un lugar público porque así lo pidió, aunque en un primer momento se acordó que fuera en las instalaciones del centro de investigaciones. Al único que no se le entrevistó de manera presencial fue a Carlos, debido a la indisponibilidad que tenía por carga de trabajo.

En cuanto a la duración de las entrevistas, se tenía planeado que tuvieran una duración de 40 a 45 minutos; sin embargo, en algunas entrevistas se amplió el tiempo de una hora a una hora con diez minutos, debido al interés que tenían los entrevistados de compartir más acerca su experiencia. Las cinco entrevistas fueron grabadas y transcritas a software Word, identificando las categorías y el posicionamiento de los entrevistados.

Por otra parte, debido a que la entrevista semi estructurada requiere de un orden, facilitó la etapa de sistematización y análisis de la información representando confiabilidad para la investigación. La sistematización “tiene por objetivo que los

datos que se han obtenido una vez analizado el texto resulten significativos y validos” (Espín, 2002, p.104), por ello se estableció una concordancia directa y metódica con la realidad a fin de tener un análisis del estudio planteado.

De acuerdo con Aguiar (2013), la sistematización de experiencias es un proceso que no tiene fin y genera conocimiento, debido a la intervención que se hace en una realidad social, por lo que representa un vínculo entre lo teórico y lo práctico, y como resultado ofrece la posibilidad de transformar, enriquecer y contribuir al conocimiento teórico existente para que sea evolutivo en el contexto actual que vivimos.

La última parte, que es el análisis de la información, busca “identificar los elementos que configuran la realidad estudiada, describir las relaciones entre ellos y sintetizar el conocimiento resultante” (Pizarro, 2000, p.42). En otras palabras, el análisis es la interpretación que le damos a la investigación, tratando de reducir lo menos posible los datos, llevando a cabo las dos etapas de segmentación, establecimiento de las categorías y codificación.

En la segmentación se realizó la separación del conjunto de datos que se obtuvieron de las entrevistas, ésta se hizo de acuerdo con las características de cada participante y por el orden temporal en el que se iba dando la narración. Consecuentemente se establecieron categorías al contexto del problema, éstas fueron tres: la reinserción social, la socialización y factores de exclusión. De manera personal se decidió agregar subcategorías: social, laboral, educativo, medios de socialización, estigma y prejuicio, comentarios finales.

Posteriormente se hizo la lectura profunda de cada código que se le asignó al texto para localizar de manera más rápida el fragmento en el conjunto de la entrevista, estos fueron: significado, ideal, reincorporación, apoyo, programas o capacitaciones, antecedentes penales, empleo, modificación en la personalidad, función, vivencias, obstáculo.

Capítulo IV. Análisis e interpretación de la información

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos en el trabajo de campo mediante las aportaciones teóricas, la metodología y el dato adquirido, permitiendo analizar el fenómeno planteado en esta investigación. En el primer apartado se realiza la descripción de cada uno de los participantes, tomando en cuenta datos como edad, escolaridad, ocupación, centro de reinserción social (CERESO) de procedencia, motivo de detención y periodo de internamiento.

En el segundo apartado se identifica desde la perspectiva de cada participante cómo se ha reintegrado a la sociedad al recobrar la libertad en el sector laboral, educativo y social. En el tercer apartado se le da énfasis a la importancia que tienen la intervención de los diversos agentes de socialización o relaciones sociales en el proceso de reinserción y cómo ésta modifica su personalidad.

En el cuarto apartado se abordan los efectos del rechazo social en el proceso de reinserción social y, por último, en el quinto apartado se aísla de los demás a manera de dar cierre a este capítulo y hacer conciencia de lo que vive esta minoría de la sociedad.

4.1 Descripción de los participantes

Las cinco personas que participaron en la entrevista fueron del sexo masculino, con una edad que oscila entre los 40 y 61 años, encontrándose dentro de la estadística nacional de productividad en los varones. En cuanto a nivel de estudios, sólo uno cuenta con educación superior, uno con preparatoria incompleta y tres participantes cuentan con el nivel básico de educación. Con respecto a la ocupación en la que se desempeñan actualmente, uno de ellos se emplea como docente y otro como trabajador del gobierno, los tres restantes desarrollan oficios distintos como medio de subsistencia.

Tres de los cinco participantes residen dentro de territorio tlaxcalteca, el cuarto participante radica en Huejotzingo, Puebla, y otro más no quiso brindar esa información (Tabla 4).

Tabla 4. Datos personales de los participantes de estudio

Seudónimo	Sexo	Edad	Escolaridad	Ocupación	Residencia actual	No. De integrantes en su familia
Antonio	Masculino	61 años	Primaria	Carpintero	Nativitas, Tlaxcala	5
Guillermo	Masculino	49 años	Preparatoria incompleta	Comerciante	Huejotzingo, Puebla	2
Lucas	Masculino	54 años	Secundaria	Empleado	Tlaxco, Tlaxcala	2
Carlos	Masculino	40 años	Educación superior	Docente	No quiso proporcionar esa información	3
Juan	Masculino	55 años	3ro de secundaria	Varias	Nativitas, Tlaxcala	1

Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

De acuerdo con el problema estudiado, en la Tabla 5 se muestran los datos proporcionados por los participantes. De los cinco entrevistados, dos son egresados de uno de los CERESOS del estado de Tlaxcala, ubicado en la Loma Xicohtencatl.

Dos personas más salieron de CERESOS ubicados dentro de la República Mexicana, uno en Nuevo León y otro en Huejotzingo, Puebla. Solo un participante estuvo interno en un CERESO situado en la isla de Puerto Rico. Dos personas pasaron 5 años de su vida privados de su libertad, dos sobrepasan este periodo, llegando a los 7 años de reclusión, y sólo uno estuvo menos de un año en prisión.

Entre los delitos por los cuales estuvieron recluidos en estos centros de reinserción se distingue el robo; sin embargo, dos de ellos realizaron conductas tipificadas como delitos federales, tales como delincuencia organizada e intento de homicidio.

Posterior al egreso de los centros de reinserción, los participantes han tenido la necesidad de encontrar un trabajo que los sustente día a día, por lo que se les preguntó el número de empleos que han tenido desde su salida, encontrando el máximo de 9 empleos y con un mínimo de 2. Al relacionar el grado de estudios que tiene la persona (Tabla 4) y el tiempo que pasó en prisión (Tabla 5) se pensaría que tendría ventaja de encontrar empleo sobre la otra, debido a que cuenta con un nivel educativo más efímero y lo mismo con el periodo de internamiento. Sin embargo, no se encuentra relación entre una y otra variante con ninguno de los cinco participantes, pues cada uno tiene diversas situaciones en relación con el otro.

Tabla 5. Datos en relación con fenómeno de estudio

Seudónimo	CERESO de procedencia	Motivo de detención	Periodo de internamiento	No. De empleos desde su salida
Antonio	CERESO en La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.	Robo	2008-2015	3
Guillermo	CERESO en Huejotzingo, Puebla	Robo calificado	2010-2016	6
Lucas	CERESO en La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.	Robo	2012-2017	4
Carlos	CERESO en Apodaca, Nuevo León.	Delincuencia organizada	Menos de un año	9
Juan	CERESO de Ponce en isla Puerto Rico	Intento de homicidio	2010- 2015	2

Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

4.2 De la cárcel a la libertad

Antes se definió a la reinserción social como una forma de componer la moralidad de la persona mediante un proceso correctivo para que, después de haber cumplido con una sentencia, pueda vivir en sociedad y adecuarse a una realidad impuesta por ésta. De esta forma, se ve la reinserción como un proyecto un tanto

individualista; sin embargo, puede resultar contraproducente cuando no se cuenta con los mecanismos necesarios para alcanzarlo, resultando un obstáculo (Pérez, 2021).

Las personas entrevistadas dieron su interpretación de lo que significa la reinserción social desde su experiencia. Con sus respuestas se logró analizar el proceso que realizan posterior al cumplimiento de la pena para desempeñarse en una vida cotidiana. Al respecto, encontramos que ninguno de ellos interpreta a la reinserción social como algo positivo para sus vidas; no obstante, tampoco desprecian el hecho de encontrarse en libertad.

Cuadro 1. Interpretación de la reinserción social por las personas entrevistadas

Antonio	- Prepararse para tener una buena conducta - Dificultad - Empezar de nuevo - No tener empleo seguro - Soledad
Guillermo	-Regresar afuera, a la realidad - No sucede - No se hace con el objetivo de salir para el bien - Apegarse a alguna creencia para salir adelante
Lucas	- Injusticia social - Falta de empatía en la sociedad - No existe - Injusto todo lo que sucede cuando sales de prisión
Carlos	- Palabra creada por el estado - Mecanismos que llevan a cabo las personas que están reclusas

Juan	- Discriminación - De lado de la gente no es posible - Uno se siente incapaz - Depende de cada ser humano - La sociedad es negativa
-------------	---

Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Si bien las diversas formas de percibir el proceso de reinserción son diferentes, las cinco entrevistas realizadas no distan de ser distintas, pudiendo identificar ya desde el inicio de esta conceptualización, a cuatro factores que influyen en la reintegración de la persona (Esquema 1). Este resultado fortalece la premisa de Fabra et al. (2016), donde la sociedad es un sector que discrimina por el hecho de haber transitado por una institución carcelaria, obstruyendo la libertad de continuar con su vida laboral, familiar, etc.

Esquema 1. Obstáculos más relevantes que influyen en la reinserción social



Nota: Elaboración propia con base en el cuadro 1

4.2.1 La realidad Social

A pesar de los elementos que se describen en el Esquema 1 y que resultan limitativos para la posibilidad de materializar sus objetivos, se reconoce el ímpetu que ha tenido y sigue conservando cada uno de los participantes para tener una perspectiva positiva de reincorporación a la sociedad, desde que se encontraban privados de su libertad hasta el momento de obtener su liberación, de acuerdo con las condiciones y posibilidades que posee cada uno. Por las capacidades y actitudes que poseen, contar con un proyecto a futuro se considera una necesidad que abre la posibilidad de cambiar las limitaciones ya establecidas en un sistema (Crespi y Mikulic, 2011).

Para cada entrevistado ha significado un panorama similar el proyecto que tenían al reincorporarse nuevamente a la sociedad, pero han mencionado singulares cambios entre su percepción antes de salir y la realidad que se encontraban después.

Cuadro 2. Proyección durante y posterior a su salida de prisión

Participante	Antes de salir en libertad ¿cómo te imaginabas o proyectabas al momento de salir de prisión?	Posterior a obtener tu libertad ¿se materializó de esa forma en tu vida?
Antonio	- Complicado - Pensé en todas las dificultades que vendrían.	- Empecé a tener chambitas y eso fue lo que me alivió para subsistir.
Guillermo	- Fácil - Me se desenvolver - Nunca se me ha complicado obtener mi propio dinero.	- No obtuve mayor complejidad en regresar a mi vida. - Está tranquilo. - No me quejo.
Lucas	- Pensé en mí mismo	- La preocupación de encontrar empleo disminuyó

	- Cómo saldría a buscar empleo para pagar lo que debía, para salir a delante ¿Quién me daría empleo? - En tener que dar una buena cara a todos los que me conocían. - Pensaba en como tenía que cubrir esa marca con los demás	- Pude conseguir empleo de albañil. - Ya no me preocupaba tanto la cara que tenía que darles
Carlos	- No lo imaginas - Das por hecho que no existe - Simplemente esperas tu tiempo para salir.	- No puede materializarse algo que no se pensó. - La mayoría de los internos no piensa en su readaptación. - Solamente pensamos en salir. - Que haremos es irrelevante en ese momento para muchos y yo me incluyo.
Juan	- Iba ser mal visto en la calle - Todo iba ser diferente - Todo iba a cambiar - Me verían mal por haber estado en prisión tanto tiempo	- No pasó eso, fue todo lo contrario, tuve apoyo. - Mis conocidos me preguntaban que necesitaba.

Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Las principales preocupaciones antes de salir de reclusión eran encontrar empleo; sin embargo, es interesante ver que ante la misma preocupación encontraron un trabajo o se emplearon ellos mismos. Pero, como señala Crespi y Mikulic (2011), “no sólo se trata de materializar objetivos o metas de futuro, sino también de imaginarlas y planificarlas” (p. 402). Al respecto, en el Cuadro 2, podemos ver que los entrevistados no visualizaban una meta a futuro, sino que se encontraban preocupados por obtener un empleo para poder subsistir.

Al preguntar a los participantes si consideran que han logrado reintegrarse completamente a la sociedad, las respuestas de todos coinciden en dos puntos principales: el primero es con respecto a que sí logras hacerlo, pero por cuenta

propia, teniendo fuerza de voluntad; y segunda, con el apoyo de otras personas para impulsarse a salir adelante, por ejemplo, Carlos dice “decidí ser una persona diferente, olvidar mi pasado y comenzar de nuevo, pero no fue inmediatamente después de salir, fue por acontecimientos diferentes que marcaron mi vida” (Carlos, 40 años, 17 de noviembre de 2022).

En la situación de Antonio, además de contar con el apoyo de personas cercanas, asocia al campo laboral en esta meta. La importancia de las relaciones sociales y familiares como facilitador en la búsqueda de empleo son esenciales (Fabra et al., 2016).

[...] después de salir de la cárcel, sales como norteador, la verdad sin muchas ganas de nada, puede que algunos salgan ya con un plan hecho o con un empleo seguro, pero otros como yo no, pues solo sales con la idea de que te vaya bien y no te vayan a volver a encerrar o que tú mismo vayas a volver a caer en el bote.

[...] entonces no te queda más que confiar en ti y en el tiempo, que todo se irá dando, que el destino te tiene algo bueno.... y ¡claro! que tú también debes buscarlo para encontrarlo, nada te cae del cielo, por eso que cuando empecé a encontrar chamba me sentí más tranquilo en que iba poder vivir tranquilamente. Ya con dinero uno la hace. (Antonio, 61 años, 03 de octubre de 2022)

En su testimonio, Antonio expone que es importante contar con empleo posterior a la salida del sistema penitenciario para poder sentirse seguro y evitar reincidir. Fabra et al. (2016) identifica que el momento en el que se consuma la reinserción post penitenciaria es cuando deja de infringir la ley y ser capaz de habitar en su entorno de forma positiva, sintiéndose apto para satisfacer sus necesidades.

4.2.2 Experiencias en el campo laboral

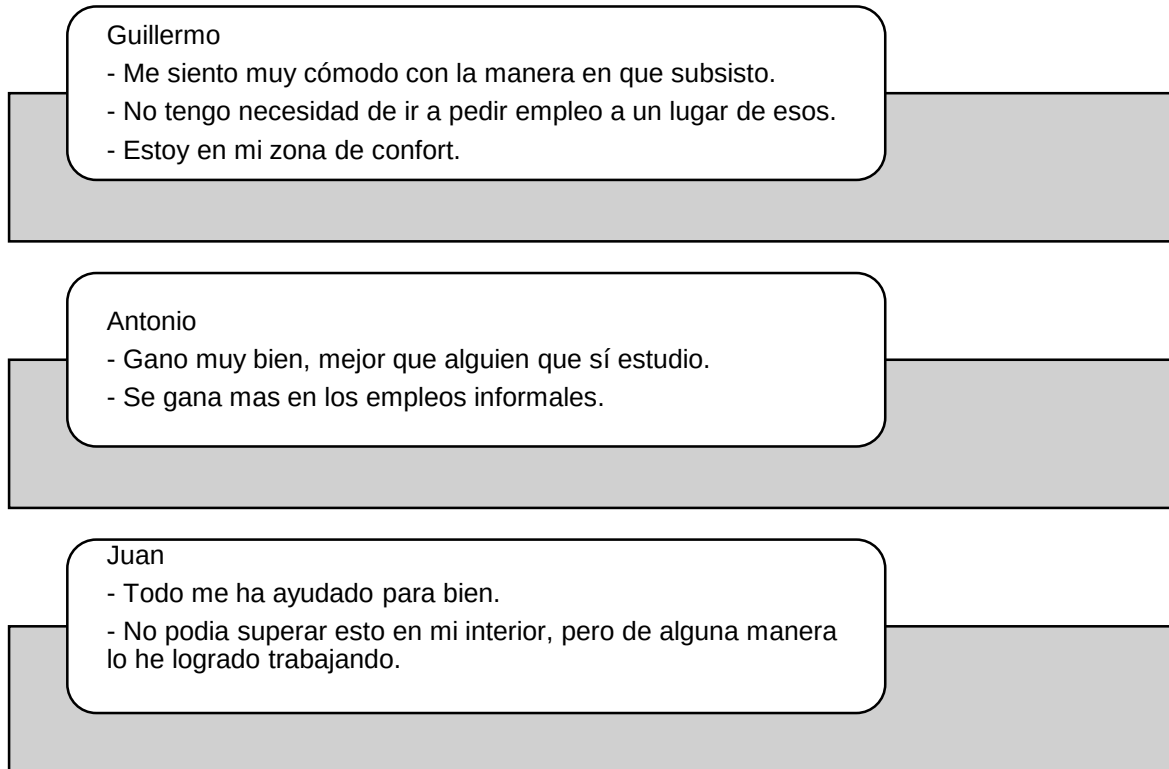
Al hablar de la vida laboral nos referimos a otro factor que influye de manera positiva o negativa en la reinserción, debido a que el trabajo es considerado la herramienta adecuada para lograr el auto sostenimiento y como espacio de identidad y establecimiento de relaciones. Durán (2019) identifica al trabajo como una parte fundamental en la formación de cualquier persona y ésta a su vez como el medio idóneo para lograr la reinserción social.

Tanto Guillermo como Antonio coinciden en que tener la propia capacidad de sostenerse por sus propios medios es un lujo, ya que después de ser un ex interno se complica la situación laboral, por lo que no es necesario prescindir de medios externos o a la espera de ser contratados por un empleador y correr el riesgo de ser despedidos pasado un tiempo.

Por otro lado, al parecer Lucas y Juan nunca han tenido un problema para encontrar empleo posterior a su egreso, esto debido a la ayuda de terceras personas y familia. Esta situación para ellos significa demostrar que pueden satisfacer sus necesidades básicas sin depender de personas ajenas. Cabe mencionar que tanto Lucas como Juan son personas adultas de 54 y 55 años, con algunas dificultades motrices para moverse, pero se hacen valer por sí mismos.

Creemos importante saber si los participantes han podido dedicarse a lo que desean desde que egresaron, para identificar en sus respuestas si se encuentran estables y satisfechos, ya que “la falta de empleo si constituye un factor importante para que las personas que han cumplido una sanción penal reincidan en la delincuencia [...] la falta de trabajo obliga a buscar un camino fácil para poder cubrir necesidades importantes” (Hernández, 2018, p.10). Las respuestas más predominantes se muestran en el Esquema 2.

Esquema 2. Perspectiva positiva que tienen en el campo laboral desde que egresaron



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Al pedir que profundizarán sobre la importancia que tiene contar o no con un empleo formal como medio para reinsertarse a la sociedad, encontramos que para dos de los cinco entrevistados no representa obstáculo alguno, sus respuestas estuvieron encaminadas a lo siguiente:

- *No se me dificulta*
- *Mientras haya chamaba... uno vive tranquilo*
- *Necesito para lo esencial*
- *Con que tenga para comer no importa si es informal*

[...] aunque este no es un empleo formal para el estado, para mí sí lo es, porque no dependo de nadie y me da para comer a mí y a mi mujer, entonces no me dificulta nada, mientras haya chamba uno vive tranquilamente. (Guillermo, 49 años, 17 de octubre de 2022)

Por otra parte, Juan considera que un empleo formal sí es necesario e importante porque todas las personas necesitan sobrevivir de alguna forma, pero tampoco se siente minimizado por esta situación. Aunque sus trabajos son temporales, se le facilita encontrar empleo y basta que pase unas semanas para que encuentre trabajo nuevamente. Caso contrario de Carlos para quien es contraproducente la situación de no contar con un empleo formal

Los trabajos informales nunca te brindaran un seguro social y eso es elemental, pues sueldo bajo y sin prestaciones, cuando hay un enfermo en casa o dificultades económicas es en mayor medida cuando se toman decisiones difíciles. (Carlos, 40 años, 17 de noviembre de 2022)

Es interesante encontrar posturas opuestas, pues solo para uno de los entrevistados, quien cuenta con educación superior, es de suma importancia encontrar un empleo formal y para el resto es insignificante. Esta información sugiere que para la mayoría de los participantes contar con un contrato formal donde se determine un salario no es significativo para su reinserción, pero sí sano el hecho de emplearse en lo que esté al alcance de sus posibilidades y le dé sustento.

Con respecto al impedimento que representa muchas veces la solicitud de una carta de antecedentes penales por parte del empleador o dependencia, Juan, Lucas y Guillermo externaron que no han tenido la necesidad de solicitarla, por lo que no se les ha presentado problema alguno. Dos de estos tres participantes se desempeñan en actividades independientes. A excepción de Carlos que expuso lo siguiente:

Odié mucho esa decisión de solicitar una carta de antecedentes no penales, no podía concursar por una plaza, ni tener un mejor trabajo, aunque fuera yo

apto o porque no decirlo, quizá hasta mejor que otros postulantes, pero esa carta me cerró muchas puertas, en determinado momento sentí frustración pues decía “para que tanto choro de cambiar de vida si cuando uno lo hace no encuentras oportunidades reales, todos te cierran las puertas” hasta la fecha continuo con trabajos particulares pues no he podido acceder a trabajos donde soliciten carta de no antecedentes penales, este año al fin me la volvieron a dar, espero que este 2023 al fin encuentra un trabajo con prestaciones de ley y todo lo que imagine desde que decidí estudiar una carrera. (Carlos, 40 años, 17 de noviembre de 2022)

El resto de los participantes, debido a que se desempeñan en trabajos informales, no se les ha solicitado carta de antecedentes no penales y eso les facilita de cierta forma el desenvolverse en sus actividades remuneradas. Es importante señalar que Lucas comenta que no le han solicitado dicho requisito en su empleo, a pesar de que trabaja en una dependencia de gobierno, pero su argumento es que las cartas de antecedentes no penales las entregan después de cinco años de haber egresado de los centros de reinserción con el objetivo de ver si hay o no reincidencia en el ex interno.

4.2.3 Experiencias en el campo educativo

Mediante el desarrollo de esta investigación se ha establecido que la educación e implementación de programas educativos constituyen un componente clave de inclusión para la persona durante y posterior al cumplimiento de una sanción. Además de que se encuentra estipulada en la legislación nacional como uno de los medios que garantizará la efectiva reinserción social de las personas. En palabras de Ahumada y Grandón (2015), la educación es el eje esencial para que la persona pueda adaptarse a vivir en sociedad.

Al preguntar a los entrevistados si tienen algún interés en seguir estudiando, encontramos que para ninguno es importante la cuestión educativa (Esquema 3). Lucas es el único que indica su interés por seguir estudiando la prepa, pero no lo

hace porque su trabajo se lo impide, no tiene el tiempo necesario para tomar clases y pedir permisos no es lo más adecuado.

Esquema 3. Interés de seguirse preparado en el plano educativo.



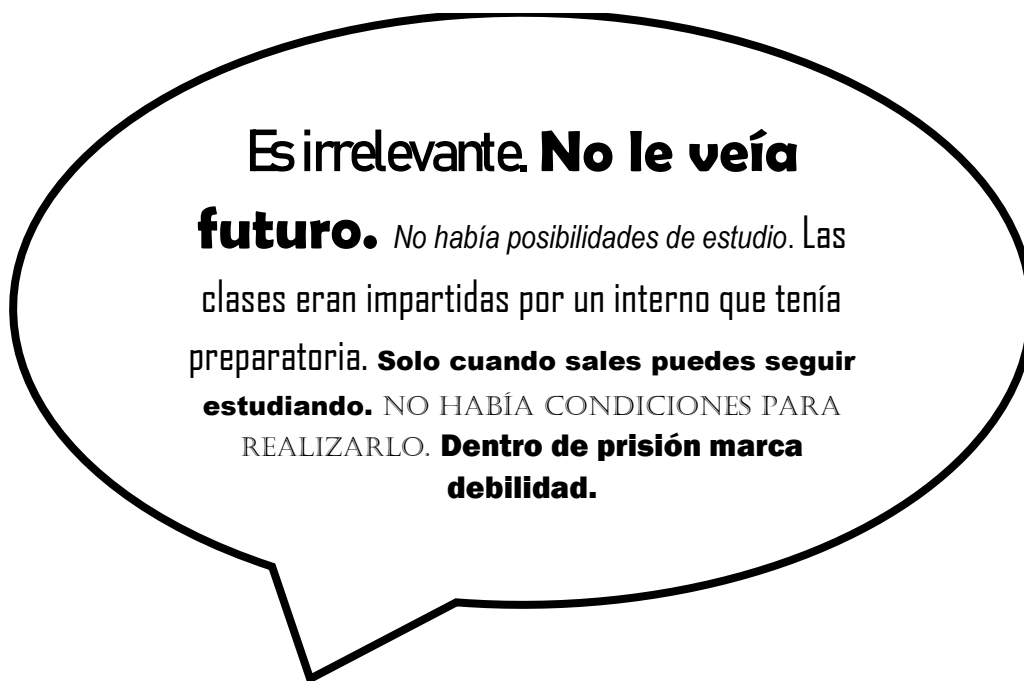
Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

A excepción de Lucas, los entrevistados coinciden en que no existen las condiciones necesarias para realizar estudios que beneficien su reinserción o de algún programa que diera seguimiento. Por ejemplo, Carlos expresa que no existe el seguimiento ni tampoco programas educativos dentro de los centros y que, por el contrario, hay corrupción que genera desconfianza en el sistema.

Por otra parte, como se ha mencionado, a las instituciones penitenciarias les corresponde ser un espacio de reflexión para impulsar la voluntad de cambio (Fabra et al. 2016). Desde la teoría del apoyo social se destaca que el estudio y los aprendizajes obtenidos dentro de las instituciones carcelarias aportan relevancia a la voluntad de desistir en cometer un hecho ilícito y poder reintegrarse a la sociedad (Andrews y Bonta, 2003). Sin embargo, de acuerdo con las respuestas obtenidas,

al indagar si se desarrollaron actividades educativas durante su estancia en prisión a favor de su reinserción, identificamos que dichas acciones no se promueven.

Esquema 4. Experiencia educativa mientras los participantes se encontraban dentro de prisión



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Sin embargo, aunque el sistema carcelario representa un espacio de difícil intervención para la educación por diversos factores (Fabra et al., 2016), Juan menciona que sí existen posibilidades de estudio dentro de la institución correccional de Puerto Rico donde se encontraba, ya que los motivaban a continuar estudiando, ofreciéndoles ciertas comodidades durante su estancia.

Los hallazgos encontrados durante este primer apartado no son del todo semejantes, discrepan uno del otro, cumplen con uno de los objetivos particulares de esta investigación que es confrontar la información obtenida por los entrevistados

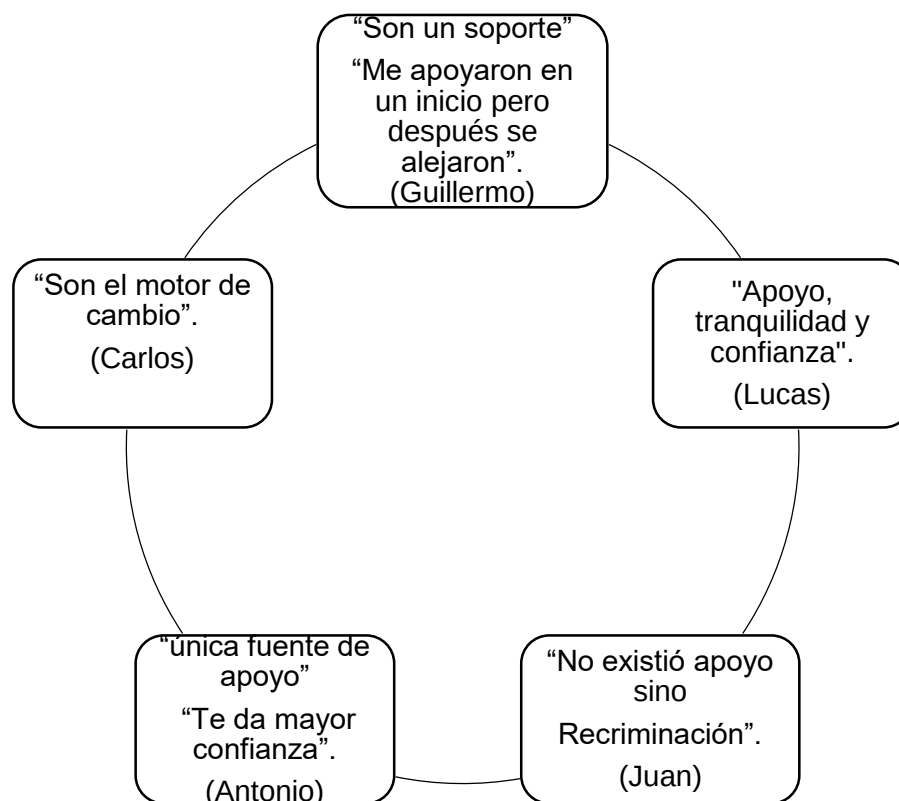
para identificar si han vivido situaciones excluyentes o en su caso de inclusión. La información coincide con lo propuesto por Pérez (2021), quien menciona lo importante que es conocer las experiencias por las que transitan las personas que en algún momento de su vida fueron aisladas de la sociedad para comprender su proceso de reinserción social.

4.3 La importancia de los agentes de socialización durante y posterior al proceso de reinserción social

La experiencia en la mayoría de los entrevistados está atravesada por una serie de rupturas con su entorno personal y externo, denominadas por Alarcón (2012) como agentes o medios de socialización dentro del proceso de socialización, afectado en la mayoría de los casos de manera contraproducente en el proceso de reinserción social.

El proceso de socialización tiene como punto de partida a la familia (Gasser 2016) como agente trascendental para que la persona pueda afrontar la vida laboral, cubriendo necesidades básicas de subsistencia (Fabra et al., 2016); posteriormente son los amigos, conocidos, vecinos e instituciones públicas o privadas. Los primeros agentes son ampliamente concebidos por cuatro de los entrevistados como una fuente de apoyo, tomándolo como principal sustento para lograr su reinserción; sin embargo, para Juan, la familia no significó un punto medular en su proceso, ya que nunca obtuvo apoyo de ellos, pero contrario al resto de los participantes sí encontró apoyo en sus amigos y conocidos, al igual que Lucas que recibió demasiada ayuda por parte de sus amigos y conocidos cuando salió de prisión y enfatiza que es gracias a ellos que hasta la fecha tiene trabajo (Esquema 5 y Esquema 6).

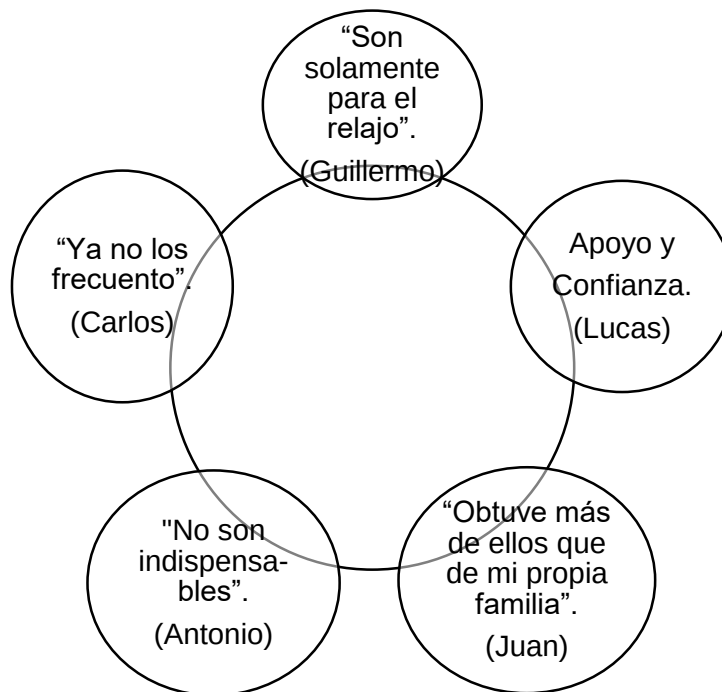
Esquema 5. Intervención de la familia en la reinserción social



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

De acuerdo con Alarcón (2012), el apoyo social proviene también de grupos de amigos, vecinos, compañeros de trabajo o conocidos, resultando en algunos casos altamente sustanciales para la conformación de identidad; pero para la mayoría de entrevistados, las relaciones con iguales sólo representan algo pasajero sin constarle dicho apoyo (Esquema 6).

Esquema 6. Intervención de relaciones con iguales en la reinserción social



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

En cuanto a los terceros y cuartos agentes de socialización (instituciones religiosas e instituciones públicas o privadas), que también conforman las redes de apoyo que suman a la voluntad de reintegrarse en su entorno (Mikulic y Crespi, 2005), inesperadamente encontramos que ambos medios comparten una percepción similar entre los cinco entrevistados, debido a que ninguno menciona que hayan tenido relevancia en su proceso. Por medio de sus expresiones y palabras nos percatamos que los entrevistados vinculan a las instituciones sus emociones de enojo y frustración (Esquema 8).

De la misma manera, la religión no simboliza un elemento primordial en su reinserción, sólo la señalan como una cuestión espiritual (Esquema 7). Con esto se evidencia que ninguna institución contribuye como fuente de ayuda social como lo señala Rizo (2006) al asegurar que son agentes transformadores y de empatía al proceso de reinserción.

Esquema 7. Intervención de instituciones religiosas en la reinserción social



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Esquema 8. Intervención de instituciones públicas o privadas en la reinserción



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Ante los resultados expuestos, es indiscutible decir que en cada una de las experiencias de los participantes existe un equilibrio entre el apoyo recibido por los diferentes agentes de socialización, ya que para algunos la familia fue de suma importancia; mientras que para otros fueron los amigos y vecinos. Pero, en conclusión, ninguno de ellos se quedó sin el sustento de alguien y de una forma u otra contaron con una red de apoyo que los continúa ayudando a rehacer su proyecto de vida.

Como ya se ha mencionado, la privación de la libertad implica una socialización diferente, genera pérdida del entorno y aislamiento del aislándose de su vínculo familiar y social, efectos que se proyectan después de concluido un periodo de aislamiento (Sarmiento et al., 2016). Por consiguiente, fue necesario indagar respecto a los cambios que los entrevistados experimentaron en sus entornos inmediatos durante el proceso de reinserción.

Algunos indicadores con respecto a la manera de relacionarse actualmente con estos agentes o medios de socialización se evidencian en el testimonio de Juan y Antonio, quienes sienten una evidente modificación en su convivencia y les provoca cierta incertidumbre de socialización con las demás personas y círculo cercano. En el caso de Lucas, simplemente lo evade para no recordar y así poder continuar con su vida.

Cuadro 3. Convivencia con su círculo cercano

Juan	“Siento que hay algo adentro que no me permite seguir siendo la misma persona para convivir con los demás”.
Lucas	“Cuando estoy con la familia no toco ese tema para nada, hablo de otra cosa para no recordar ese tiempo es triste”. “ Lo evado como si no hubiese pasado nada”.

Antonio	"En general mi manera de comunicarme con otras personas cambio , me costaba más, inconscientemente pensaba que pensaban mal de mí por haber estado en prisión".
---------	--

Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Este resultado coincide con la postura de Sarmiento et al. (2016) al mencionar que, como producto del encarcelamiento, las personas perciben rechazo y por diversos factores se ve alterado el proceso de socialización concibiendo cierta desadaptación social.

De igual manera, la personalidad se ve alterada durante y después del periodo de encierro, adquiriendo elementos distintos a su identidad. A la manera de adecuarse a una institución con normas ya establecidas y al retorno a la sociedad, García (2006) le denomina de socialización sociocultural, ya que modifica su personalidad para adecuarse a un contexto. Como consecuencia de haber estado privados de su libertad, las personas se perciben insensibles y ven reflejado en su conducta un cambio significativo con su entorno inmediato.

Siento que el haber estado adentro con gente mala hace que tengas que estar más vivo, ser más frío y no ser sensible. A diferencia de lo que era antes de estar adentro si soy otra persona. Es imposible no ser otro después de estar en prisión. (Antonio, 61 años, 03 de octubre de 2022)

Pues solo traté de ser yo mismo, pero, aunque uno no quiera adentro te vuelves selectivo a quién le hablas y a quién no, además terminas conociendo a varias personas que te hacen darte cuenta que debes ser más selectivo en la vida en general, me refiero a la vida en realidad, aquí afuera, solo te queda eso de experiencia. Sales siendo otro, así que sí me comporto distinto a como era antes. (Guillermo, 49 años, 17 de octubre de 2022)

Tuve cambios porque cuando yo no había estado ahí yo me comportaba a veces en la casa de otra forma más tranquilo, más relajado y después de eso,

pues si me altero, como que me pongo de nervios, yo mismo, yo solo, porque no me desquito con otras personas simplemente esa es mi reacción, es algo psicológico. (Lucas, 54 años, 17 de noviembre de 2022)

Una respuesta distinta es la de Juan, explica que el tiempo vivido en prisión le ayudó a recapacitar, ya que él-se consideraba una persona mala antes de entrar a prisión y que su reclusión le permitió ese cambio de pensamientos, significando algo “positivo”.

Entré siendo el mismo. Me puse un tiempo fuerte, pero eso es por la población que hay en las prisiones, pero al final el cambio fue muy diferente, como para el bien, el bien social, en otras palabras, entre malo y salí bueno. Recapacité y dije no servía de nada. (Juan, 55 años, 9 de enero de 2023)

Por otra parte, los centros de reinserción e instituciones constituyen los agentes de socialización secundaria, influyendo de manera directa en el proceso de reinserción desde el momento en que las personas se encuentran internas y hasta su salida, ya que pueden ser considerados como el puente que las personas recorren para lograrlo. De acuerdo son Capito y Olmeda (2018), estas instituciones son un medio que representa una nueva oportunidad laboral y educativa, por lo que se les preguntó a los participantes por la influencia que tienen las instituciones penitenciarias sobre la reinserción.

*Lo dejaré muy claro, **el CERESO no readapta**, si bien hay historias de éxito, esa readaptación fue por el esfuerzo propio de quien decidió cambiar, dentro de los centros penitenciarios en lugar de buscar una readaptación buscan como sacar dinero de los internos, quieres trabajar dentro del lugar, paga una cuota, quieres visitas conyugales, paga una cuota, quieres un mejor trato, paga una cuota, no quieres ser golpeado por otros internos págales una cuota, es toda una mafia, por ende para sobrevivir dentro más que buscar como readaptarte, buscas con quien aliarte para que no te vaya tan mal adentro, en mi caso la **readaptación no fue dada por este tipo de centros**,*

fue derivada a que después de salir y continuar con el mismo estilo de vida [...] nada tuvo que ver el CERESO. (Carlos, 40 años, 17 de noviembre de 2022)

De igual manera, para Lucas su reinserción no está vinculada a una oportunidad ofrecida en las instituciones y se encuentra incrédulo de que influyan de manera positiva.

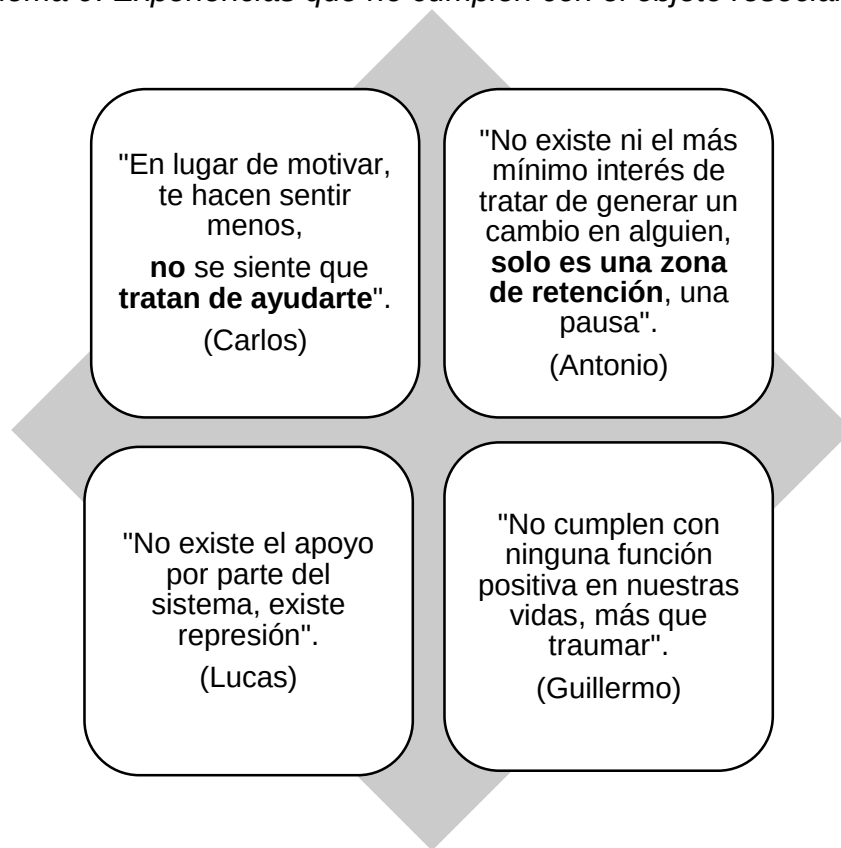
*No, **para nada**, uno ingresa y hay quédate, si hay buenas respuestas de los licenciados hay apoyo y si no hay quédate, no hay apoyos por gobierno ni por nadie. Son los abogados que uno se puede sentir confiado. Pueden pasar años y las autoridades no hacen que ahí se quede, si las autoridades trabajaran no habría injusticia. Las personas que tienen dinero no pasa nada y los que no ahí se quedan. (Lucas, 54 años, 17 de noviembre de 2022)*

Sin embargo, para Antonio significa ese puente que tuvo que transitar para reintegrarse nuevamente en sociedad, “Siento que **influyen mucho**, pues es la única manera de readaptado en esta sociedad, yo creo que ese es el medio que se debe de seguir” (Antonio, 61 años, 03 de octubre de 2022). Por otra parte, para Juan, la institución no representa en su totalidad una influencia en su reinserción, sino la fuerza de voluntad para lograrla. “Yo diría que **está en uno el cambio**, es mitad y mitad, si ayudan un poco, pero está en uno mismo querer cambiar para bien, adentro hay mucha violencia, pero tú decides que tanto influye en ti eso” (Juan, 55 años, 9 de enero de 2023).

Los testimonios obtenidos contradicen lo propuesto por Capito y Olmeda (2018), quienes aseguran que dichas instituciones se puedan considerar como una oportunidad laboral y educativa para las personas que salen en libertad; ni que cometen una función efectiva de reinsertar a las personas a la sociedad, como lo sugiere Agamí (2016). Con base en la experiencia de los participantes, los centros de readaptación social no se consideran lugares donde se procuren el respeto y la

integridad física y moral que cumplan con el objetivo resocializador establecido en el cambio conceptual posterior al año 2008 (Esquema 9).

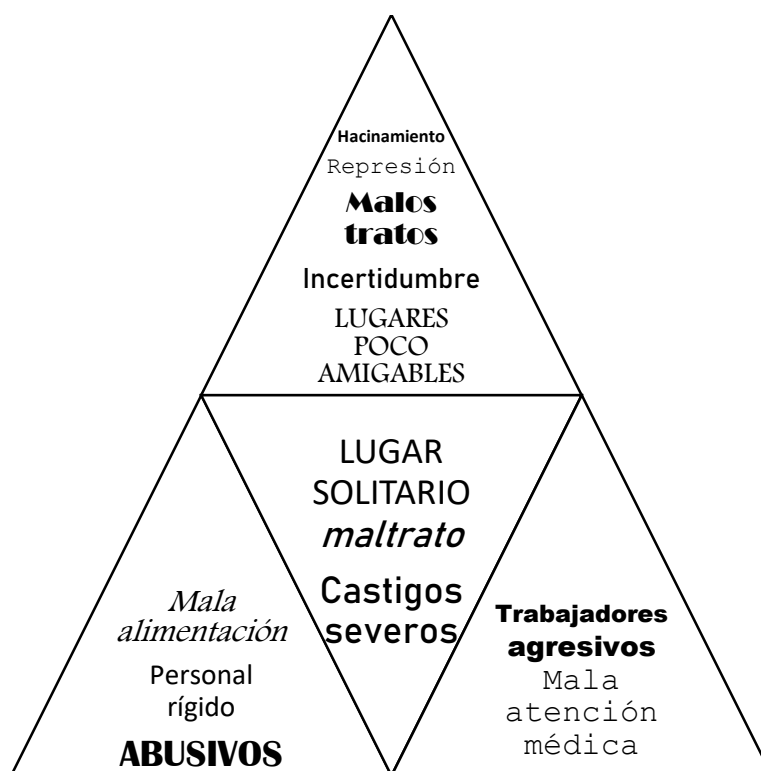
Esquema 9. Experiencias que no cumplen con el objeto resocializador



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Finalmente, se pidió a los entrevistados que desde su experiencia describieran a los centros de reinserción social para saber si las modificaciones implementadas posterior a la reforma del 2008 están organizadas en base a los derechos humanos, la educación, el trabajo y la capacitación, entre otros, ejes primordiales constituidos para lograr la reinserción (Esquema 10).

Esquema 10. Descripción de los centros de reinserción e instituciones por parte de los participantes



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

4.4 Resistencia ante los factores que intervienen en la reinserción social

La exclusión y el estigma pueden obstaculizar la reinserción social de las personas que han estado involucradas en el sistema penitenciario, enfrentando prejuicios y estereotipos negativos en la sociedad, lo que dificulta la búsqueda de empleo, vivienda y relaciones positivas. Asimismo, el modelo de reinserción social de la CNDH (2019) los denomina factores de riesgo que se manifiestan en cualquier momento de su vida, teniendo un impacto significativo en su forma de percibir el mundo, tomar decisiones, establecerse metas y manera de pensar y actuar, reproduciendo la exclusión social.

Al cuestionarles a los participantes si consideran a los factores de exclusión, estigmatización y prejuicios una afectación en su esfera personal durante el proceso de reinserción, encontramos un escenario distinto al mencionado en la teoría (Rizo, 2006; Córdova, 2016; Agamí, 2016). Algunos entrevistados llevaron con discreción su reinserción y otros les restaron importancia a actitudes por parte de la población. “No influyen, porque no les pongo atención, quizás momentáneamente sí, pero después los minimizo” (Juan, 55 años, 09 de enero de 2023). Otra respuesta más es la de Antonio: “No hago caso a comentarios que quieran dañarme, me dan igual mientras yo esté bien y mi familia igual lo demás no me afecta” (Antonio, 61 años, 03 de octubre de 2022).

Por otra parte, para Lucas no significó lo mismo, ya que permitió que le dañarán los comentarios que giraban a su alrededor. “Si me afectó porque me veían con desconfianza los demás compañeros y anduvieron divulgando que estuve en la cárcel, basándose en comentarios me tachaban como alguien que puede hacerles daño” (Lucas, 54 años, 17 de noviembre de 2022).

Por ello es importante conocer si en algún momento durante este proceso posterior a su salida de prisión han existido tratos relacionados con la exclusión, estigma o prejuicio. Goffman (1963) señala lo importante que es conocer cuántas variedades de experiencias estigmatizantes tiene la persona y no sólo saber si las tiene, porque eso se da por hecho, por el simple motivo de haber estado en prisión se puede inferir que han sido sujetos de algún acontecimiento de este tipo.

*[...] hubo una situación con el encargado del lugar donde trabajaba. Se enteró que estuve en prisión y me sentí **prejuizado** porque daban a entender que se iba a perder algo del trabajo por estar yo ahí y me hicieron sentir muy mal”.*
(Lucas, 54 años, 17 de noviembre de 2022)

No obstante, Lucas comenta que continuó en este trabajo por un año más aguantando todo tipo de exclusión por parte de sus compañeros de trabajo. Por su parte, Juan considera que no ha sufrido directamente algún tipo de exclusión, solo

“pequeños” comentarios que lo incitan a defenderse y generan violencia y pensamientos de ser mala persona.

*Solo mi círculo familiar supo mi situación y nunca hablo de mi vida, precisamente para **evitar** que **me estigmaticen**, sin embargo, al momento de buscar trabajo y ver que dentro de los requisitos piden la carta de antecedentes no penales, hay una **exclusión** automática de la cual nadie se entera, simplemente con decir no pude conseguir todos los documentos, nadie sabría que en realidad fue una exclusión. (Carlos, 40 años, 17 de noviembre de 2022)*

En el testimonio, podemos ver que sólo Carlos ha evitado hablar de este tema con personas ajenas a su familia y esto le ha servido para no recibir este tipo de tratos, **pero considera que una exclusión es desde el momento de pedir una carta de antecedentes no penales**. Esta opinión coincide con la que mencionan Pager (2003) y Carnevale (2016), para quienes la carta de antecedentes no penales es un elemento que produce una acción estigmatizante y discriminación laboral, concibiendo una situación estereotipada.

En los testimonios de Lucas y Carlos fueron nombrados de manera ingenua los tres factores que son considerados en esta investigación como elementos que impiden la reinserción: prejuicio, estigmatización y exclusión. Además, destaca que los entrevistados indudablemente relacionan su reinserción con algún tipo de exclusión, concordando con lo expuesto por Fabra et al. (2016) al mencionar que el hecho de haber estado un tiempo en prisión implica vivir sucesos discriminatorios.

Por otra parte, si bien es importante tener en cuenta que estos factores pueden interactuar entre sí, la reinserción social exitosa es un proceso individualizado que puede variar según las circunstancias y necesidades de cada persona (Rizo, 2006), por ello cuestionamos a los participantes cómo han enfrentado estas afectaciones en su entorno inmediato que, de acuerdo con la autora, podrían reprimir la reincorporación a la sociedad.

Tabla 6. ¿Cómo has enfrentado estas afectaciones en tu entorno inmediato?

Participantes	¿Cómo has enfrentado estas afectaciones en tu entorno inmediato?
Carlos	- No les doy importancia. - Yo continuo. - En algún momento encontraré algo mejor. - Debo seguir.
Antonio	- He sido tranquilo y pacífico. - Le echo ganas. - Trabajo mucho. - Reincorporándome a la sociedad día con día.
Guillermo	- Obedeciendo. - Trato de ser mejor persona día con día.
Lucas	- Con la frente en alto. - Me siento en paz. - Trabajo mucho. - Sin remordimientos, ni culpas. - Demostrándole a los demás que soy otro.
Juan	- Humilde. - Todos somos seres humanos y cometemos errores así que eso me consuela.

Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Por otra parte, según Fabra et al. (2016), el hecho de haber estado en prisión genera desconfianza social reflejada en el contexto social, laboral y familiar. En este caso, tres de los cinco participantes aseguraron no haber sentido desconfianza en ninguno de estos contextos. A Carlos se le hace más fácil manejar un perfil bajo para pasar desapercibido y así no crear desconfianza en las personas que lo rodean.

Sin embargo, Antonio, que nunca ha manejado un perfil bajo, percibe de manera más atenuante la desconfianza que genera en algunas personas “con las

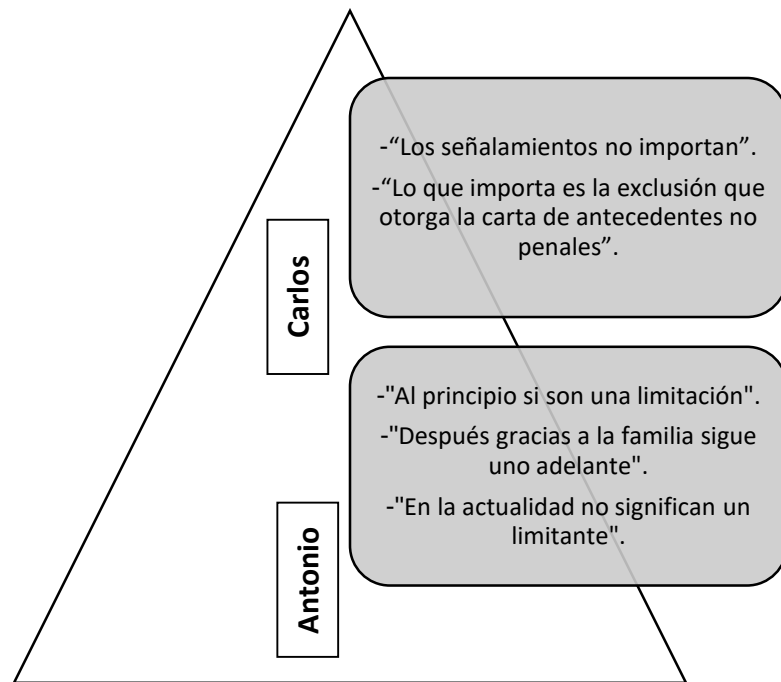
personas de donde vivo, de mi trabajo y hasta algunos amigos si he sentido que me tienen desconfianza” (Antonio, 61 años, 03 de octubre de 2022). Con este último argumento, podemos decir que efectivamente el estereotipo que se tiene sobre una persona que estuvo en prisión hace que se prejuzgue de acuerdo con su apariencia (Suárez et al., 2011). Aunque este aspecto no se efectúa de la misma manera con el resto de los participantes, porque decidieron no divulgarlo para no verse afectados.

Nuevamente, desde las experiencias de los participantes posteriores a la salida de prisión, se puede detectar que, en su mayoría, este tipo de señalamientos no ha sido un factor limitativo para encontrar empleo o reincorporarse a la sociedad, como se pensaba y afirmaba Hernández (2018), que la estigmatización que tienen por ser ex reos trae como consecuencia el rechazo social y la imposibilidad de encontrar empleo y sentirse adaptados en sociedad.

[...] nunca han sido un factor limitativo porque uno decide hasta donde dejas que te afecten comentarios negativos hacia tu persona, si yo dejaré que esto interviniera en mi vida diaria, ya no estaría aquí y la verdad es que me apoyo de mi fuerza de voluntad y de las personas que realmente les importa apoyarme. (Lucas, 54 años, 17 de noviembre de 2022)

Carlos al igual que Antonio concuerdan en que el etiquetamiento o enjuiciamientos procedentes de la sociedad fueron visibles en cuanto pisaron la calle de regreso, pero no simbolizan un punto crucial en su proceso de reinserción y que pueden continuar con su vida con normalidad, a pesar de que si existan.

Esquema 11. Etiquetamientos por parte de la sociedad



Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

Entre los resultados encontramos que los cinco entrevistados han relacionado en momentos distintos de su proceso de reinserción, la exclusión, estigmatización y prejuicio, pero en lugar de tomarlos como una excusa para continuar con su vida en libertad deciden omitirlos o evadirlos. Esta postura contradice lo expuesto por Hernández (2018), quien sostiene que las restricciones representan los factores de intervención como el estigma y prejuicios, y estos dificultan su retorno a la sociedad y desarrollo personal. Sin embargo, se considera relevante abordar la exclusión, el estigma y el prejuicio para promover una sociedad más inclusiva que permita aumentar el bienestar de la persona para lograr una reinserción exitosa.

4.5 Perspectiva de la persona en libertad

Para cada entrevistado tiene un grado de importancia distinto el haber estado en prisión y ahora encontrarse en libertad. Por esta razón, en este apartado se presenta la perspectiva de cada uno, con respecto a los factores que intervienen en su vida en sociedad. Cada uno de los testimonios tienen relación con lo propuesto por algunos autores como Durán (2019), Hernández (2018), Suárez (2021) y Días et al. (2021).

En la vivencia de Carlos se identifican las necesidades que predominan de manera negativa en el siguiente orden: falta de instituciones adecuadas para impartir educación, falta de oportunidades laborales y, por último, la falta de un verdadero proyecto de reinserción. Todas estas carencias como condiciones que imposibilitan la eficaz reinserción social (Tabla 7).

Tabla 7. El idealismo de Carlos

Testimonio	Sustento teórico	Análisis de la información
“tener instalaciones adecuadas para impartir educación, con docentes preparados en el área penitenciaria [...] sería bueno crear profesionistas aptos para estos lugares, pues los que mandan tienen tanto miedo que solo van por que les paguen y entre menos reclusos quieran estudiar para ellos mejor”.	Para Fabra et al. (2016) el sistema carcelario siempre ha representado un espacio de difícil intervención por diversas causas, pero para mejorar los resultados dentro de un proceso de reinserción habría que implementar métodos de acompañamiento educativo, porque la educación refuerza el cambio y solventa el proceso.	1) Falta de instituciones adecuadas para impartir educación. De acuerdo con el testimonio de Carlos, la educación impartida dentro de las instituciones es precaria y quien la imparte es por interés monetario lo cual sería necesario cambiar por un refuerzo en la educación penitenciaria para obtener resultados.

“crear oportunidades laborales dentro de todos los centros penitenciarios del país, pagando lo justo y sin cuotas, buscando empresas de renombre que requieran un eslabón en su cadena productiva y sea esta parte de un convenio con las instituciones penitenciarias, así aparte de ser productivos dentro de prisión y eliminar el tiempo de ocio, se tiene la oportunidad de que esa misma cadena productiva permita que el interno una vez saliendo de prisión pueda reincorporarse a un trabajo justo con prestaciones y visualicé una forma diferente de ganarse la vida, eso evita también que al salir de prisión ya no pasen por el martirio de estar sin empleo, la estigmatización y la exclusión”. “buscar personas con historias de éxito al salir de prisión que abonen más a un verdadero proyecto de readaptación, pues nadie conoce mejor las necesidades de un lugar más que quienes estuvieron ahí reclusos”.	Días (2021) afirma que dentro de las obligaciones que tiene el estado con el interno mientras cumple una pena es el de asegurar una condición digna mediante la aplicación de programas laborales, educativos y culturales, con la intervención de los agentes de socialización, esto les ayudara a adquirir hábitos laborales y mejora las relaciones sociales.	2) falta de oportunidades laborales. El aspecto laboral desarrollado dentro de los CERESOS es catalogado por Carlos como deficiente, el no contar con una conexión con el exterior dificulta la creación de enlaces a su salida, se requiere de ver a largo plazo, siendo precisamente una obligación del Estado proporcionarles la capacidad de sostenerse económicamente y la creación de un proyecto de reinserción que se fundamente en la experiencia de personas que vivieron ahí para poder satisfacer las necesidades básicas.

Nota: Elaboración propia con base en el trabajo de campo

La ausencia de oportunidades laborales desde que las personas están presas, así como la carencia de un lugar adecuado donde puedan estudiar, debe tomarse como una violación a sus derechos humanos (Guerrero, 2014). Tal es el

caso de las situaciones que en su testimonio señala Carlos y que durante su estancia en prisión fueron dadas por la condición legal que ostentaba en ese momento; sin embargo, el participante no considera que deban seguir siendo normalizadas por el gobierno.

Por otro lado, en su conversación, Lucas demuestra que tiene cierto resentimiento hacia las autoridades que intervienen en la administración de justicia, involucrando abogados, jueces, custodios, trabajadores sociales, ministerios públicos, etc., puesto que considera que hay corrupción en el momento de emitir justicia y las hace responsables de que no exista una reinserción social efectiva, debido a que no se ciñen a lo establecido por la ley.

[...] las autoridades no trabajan como debería de ser y las personas que son enjuiciadas deberían investigar y no dejarse llevar por lo que dicen los defensores, que la corrupción no les gane. Uno como persona tiene derechos a muchas cosas, pero las autoridades no ceden, no hacen nada. (Lucas, 54 años, 17 de noviembre de 2022)

En el testimonio de Lucas se puede observar una relación con lo que Hernández (2018) sugiere con respecto a las autoridades, su recomendación es hacia el compromiso que deberían de tener mediante un proceso especial de selección y contratación para los custodios y demás trabajadores que se encuentran atendiendo, con el fin de determinar si se están respetando la ley con el interés de realizar un cambio en la población. A esta actuación se le denomina ineficacia de autoridades.

Por otra parte, al darle la oportunidad a Antonio de que nos cuente desde su perspectiva cuáles son los factores que intervienen en la reinserción, nos comenta que la reinserción es ficticia, ya que los derechos de todas las personas que se encuentran reclusas no están protegidos, por lo que considera que sería una buena idea **cambiar el modelo de justicia social**, ya que localiza demasiadas ineficacias en la impartición de justicia.

[...] considero que la reinserción es algo **irreal**, que muchos hablan, pero no se lleva a cabo, solo se creó para **reprimir** por medio de un sistema que debería ser **sustituido por un nuevo modelo que implemente sanciones de otra manera**. Además, los programas que se supone el estado debería de brindar deberían estar enfocados realmente en las personas que lo necesitan. Deben pensar en las necesidades de su población en general y no sólo en beneficio de unos cuantos. Si el gobierno es el encargado de que haya equilibrio en su población debería ocuparse de este asunto universal. (Antonio, 61 años, 03 de octubre de 2022)

Antonio habla de la necesidad de un nuevo modelo de justicia porque, como menciona Espinoza (2020), “no existe una verdadera estructura que colabore con ellos de manera eficaz para lograr el objetivo de una verdadera y eficiente reinserción a la sociedad, por lo que, en este punto, el fin de la pena no puede considerarse cumplido, ni siquiera aspirado” (p.145). Con ello se comprueba la idea principal de que la reinserción es una utopía en torno a todos los elementos que la dificultan y entorpecen.

En contraparte, a Guillermo le fue más difícil regresar a vivir en sociedad, su necesidad de haber contado con la ayuda de la gente más cercana a él es evidente. Guillermo admitió sentirse rechazado por las personas que lo conocían en determinado momento y ese sentimiento lo lleva a opinar que la reinserción debe ser pensada de otra manera.

*El abandono es evidente cuando sales, pero también cuando estas dentro de prisión, el resto de la **gente que te conocía se olvida de ti**, no sabe nada de tu existencia **como si te borrarán del mapa** y eso duele, duele bastante porque uno es un ser humano sea cual sea el error cometido.*

*La reinserción se debería de pensar desde que estamos dentro, no sólo cuando salimos, ya que **requerimos de ayuda de todos los tipos**, hacernos recordar que somos seres vivos con sentimientos y con bondad.* (Guillermo, 49 años, 17 de octubre de 2022)

Juan es el único que en el cierre mencionó la necesidad de una asistencia psicológica para usarla como una herramienta al momento del retorno a la sociedad. Esta idea coincide con el planteamiento de Durán (2019), Martín y Arregui (2011), al identificar la intervención de programas enfocados a la ayuda psicológica durante y después de haber estado en prisión como los idóneos para enfrentar, manejar y controlar situaciones contraproducentes que impiden llevar una vida en libertad.

[...] para mí lo más importante en la vida es el diálogo, porque abarca muchas cosas, por lo que el diálogo psicológico aportaría demasiado a las personas que pasamos por algo así, hay mucho joven que, sí lo necesita porque no la hay, o si hay, es muy poca, deberían darle prioridad a las terapias individuales o grupales durante prisión y posterior a ella. (Juan, 55 años, 9 de enero de 2023)

Al hablar de terapia en personas privadas de su libertad, Durán (2019) considera que este tipo de actividades fomentará las relaciones sociales mientras estén aislados y tendrá sus mentes y pensamientos ocupados. Este factor vendría a ser otro de los más relevantes y que pudo ser percibido por algunos de los entrevistados que tienen cierto repudio con las instituciones donde se encontraban presos.

De acuerdo con Agami (2016), el problema no es la falta de estatutos que regulen el proceso de reinserción, sino que realmente se faciliten los medios para contribuir a que se cumpla con la reinserción. De ahí la importancia de dar a conocer los factores que las personas que estuvieron reclusas consideran relevantes en su reinserción.

II Conclusiones

Durante la investigación se pudo confirmar al proceso de reinserción social como una situación utópica en el estado tlaxcalteca, por lo que la visibilidad de la problemática para futuras investigaciones dentro del campo del desarrollo regional es trascendente.

En esta última parte se reflexiona acerca de los resultados obtenidos dando respuesta a los objetivos y preguntas planteadas. Los propósitos de estudio se concibieron con el fin de conocer el proceso de reinserción social que llevan a cabo las personas en libertad para analizar e identificar cómo influyen los elementos sociales, económicos, institucionales y educativos en su vida cotidiana.

Mediante la interpretación de los testimonios se pudo identificar que no existen acciones por parte de la sociedad ni mucho menos de los organismos y autoridades gubernamentales que pretendan dar paso a la inclusión en el campo laboral, educativo y social. No obstante, las respuestas predominantes de esta experiencia han sido: aprendizaje de lo vivido dentro de la prisión, esperanza de encontrar mejores oportunidades laborales y contar con el apoyo de sus seres queridos como base fundamental. Por tanto, los resultados permiten confirmar que no existe rendición por parte de las personas en libertad al sentirse excluidos.

También es necesario precisar que el proceso de reinserción social es un camino al que aún le falta mucha sensibilización por parte del Estado y la sociedad. Pues que se encuentre establecido en estatutos legales no implica necesariamente que se lleve a cabo. En consecuencia, sería de mucha ayuda crear una guía de sensibilización dirigida a empresas en Tlaxcala para el reclutamiento de personas que se encuentran en libertad y han cumplido una condena. Esta necesidad surge porque en nuestro Estado no existen programas efectivos de reinserción donde las personas puedan continuar con su formación profesional u ocupacional; aunado a que, al recobrar la libertad, se adhiere el estigma de ex presidiario, lo que repercute en la falta de oportunidades.

Por otra parte, se pudo comprobar que los factores más relevantes que intervienen durante dicho proceso son el no tener un empleo para poder subsistir y sentirse estables, dejando en segundo término a la exclusión, estigma y prejuicio como factores de impedimento directo.

Conocer las experiencias por las que transitan las personas que en algún momento de su vida fueron aisladas de la sociedad ayudó a comprender que es un fenómeno repetitivo, visibilizado, pero minimizado por el resto de la población. Dichas experiencias permitieron llegar a las siguientes conclusiones y hallazgos:

1. El grado escolar no condiciona la calidad de vida en libertad.

La educación no significa un factor indispensable para las personas en libertad, la preocupación más evidente es encontrar un empleo que les remunere antes que tener un alto nivel educativo. En este sentido, no sirve incentivar a que se sigan preparando, a cursar un grado académico estando dentro de prisión, si al egresar de las cárceles y no contar con la carta de no antecedentes penales los inhabilita para aspirar a un mejor empleo o grado educativo.

2. Facilidad de emplearse en un trabajo informal.

Mediante el trabajo en campo se identificó que es más complejo acceder a un trabajo formal con estudios de nivel superior, como ser catedrático de alguna institución educativa, y se reitera que no contar con la carta de no antecedentes penales obliga a las personas a auto emplearse, trabajar informalmente para conseguir las herramientas para subsistir.

3. El empleo es el factor con mayor interés en relación con la reinserción.

Los participantes del estudio muestran que su mayor interés durante el proceso es y será el tener un trabajo que les remunere para poder subsistir. No obstante, este objetivo se relaciona nuevamente con la obtención de la carta de no antecedentes penales.

4. El proceso de reinserción social es invisibilizado por las autoridades, organismos, asociaciones y sociedad.

En este punto se confirma que la sociedad no se encuentra dispuesta a acoger a personas que han pasado por un proceso de reinserción social. Parece que lo importante es endurecer y recordar el castigo, olvidando la importancia de las relaciones sociales para sentirse seguro y aceptado, como lo expresan cada uno de ellos. Desconocer que la reinserción no culmina en el momento en que la persona egresa de la cárcel, sino que continúa hasta que la persona se encuentre en libertad es un asunto de agenda pública que debe ser tomado en cuenta.

5. La exclusión, el estigma y el prejuicio son considerados como factores de alcance medio para desarrollarse en libertad.

Con respecto a la comparación entre las experiencias de exclusión y las de inclusión, Espinoza (2019) y Fabra et al. (2016) señalan que el proceso de socialización como medio para desenvolverse después del cumplimiento de la pena son esenciales para poder vivir en sociedad. Durante la investigación se identificó que para las personas que estuvieron confinadas fue más fácil salir adelante mediante el apoyo y difieren entre ellos reconociendo que no siempre ni todos los días se sienten de esta manera porque hay situaciones y personas que las hacen sentir incluidas. En los objetivos de estudio se planteó la comparación con relación a las experiencias de exclusión con las de inclusión desarrolladas durante el proceso

6. El “bienestar” con enfoque humano es utópico.

La realidad es que la persona que llega a prisión pierde la mayoría de los derechos que poseía antes de ingresar y pasa a tener ciertos deberes y obligaciones dentro de la institución, encasillándolo dentro de un grupo de personas excluidas, culpables y violentadas. En esta nueva realidad, una parte crucial es la inactividad de las autoridades, las cuales se ocultan bajo la

irresponsabilidad de la no capacitación por parte del Estado para delegar la jurisdicción a quien le corresponde.

7. Los centros de reinserción no cumplen con el objetivo resocializador.

La preocupación del Estado por atender el fenómeno de la reinserción social es para disminuir la incidencia delictiva y tener en calma a la población, reforzando la idea de que la única manera de estar seguros es cuidándose de este sector de la población.

Finalmente, la intención del trabajo fue realizar un acercamiento a la realidad de las personas que estuvieron en prisión para visibilizarlas y buscar transformarlas desde el ámbito científico. La intención no fue cumplir con el ejercicio improductivo de continuar cubriendo una situación que se ha perpetuado durante años. En este sentido, se requiere de estudios que muestren y evidencien el proceso que desarrollan las personas fuera de prisión para comprender que son vulneradas constantemente por una serie de acciones sociales y gubernamentales.

El proceso de reinserción social requiere de una contribución general para mejorar las condiciones de vida de las personas y éstas puedan continuar con su vida como cualquier otro ciudadano. En consecuencia, es necesario ocuparnos de la verdadera transformación de las estructuras político-sociales donde se origina conductas individualistas en la comunidad para poder resolver la problemática y no seguir ocultando la deficiente reinserción social.

III Referencias

- Agamí, Sobol T. (2016). Fracaso en los medios para alcanzar la reinserción social: Santa Martha Acatitla. Cuadernos del Centro de Investigación Económica Creativa (CIEC) 39. centro.edu.mx
- Aguiar, Bolivar, J.G. (2013). Sistematización como método de investigación cualitativa: un uso nuevo de las cosas conocidas. Revista educación y futuro digital. Universidad Simón Bolívar. USB.
- Águila Coronado, E. (2008). Existencia de una verdadera reinserción social. Tesis para obtener el título de licenciado en Derecho, UNAM.
- Aguirre, C. (2009). Cárcel y sociedad en America Latina: 1800-1940. En E. Kingman-Garcés (Ed.), *Historia social urbana. Espacios y flujos* (pp.209-252). Ed. Eduardo Kingman Garcés.
- Ahumada, H., y Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. (pp.84-95). Psicoperspectivas. scielo.cl
- Alarcón, Cebrian, A. (2012). Estilos parentales de socialización y ajuste psicosocial de los adolescentes: un analisis de las influencias contextuales en el proceso de socialización. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.
- Aparicio, Cabrera, A. (2006). Efectos psicosociales del desempleo. *Revista de investigacion social*, II (3), 67-82. [Repositorio del IIS-UNAM: Efectos psicosociales del desempleo](#)
- Álvarez- Gayou, Jurguenson, J.L (2003). Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología. Paidós Educador.

- Allport, G. W. (1971). *La naturaleza del prejuicio*. Massachusetts, Editorial universitaria.
- Andrews, J., y Bonta, R. (2003). *The psychology of criminal conduct*. Tercera edición. Cincinnati.
- Berger, P., y Luckman, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo veintiuno editores.
- Cabrera, P. (2002). Carcel y Exclusión. *Revista del ministerio de Trabajo y asuntos sociales*. [Carcel y exclusion Ministerio-with-cover-page-v2.pdf \(d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net\)](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51675/Carcel_y_exclusion_Ministerio-with-cover-page-v2.pdf)
- Carnevale, C. (2016). Antecedentes penales y reinserción laboral en América Latina. Indret: *Revista para el análisis del derecho*. núm. 3.
- Cassani Laham, M. (2007). La brecha entre los objetivos de la pena carcelaria y su ejecución. Respuestas pendientes desde la investigación social. *VII Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Capito, M. S., y Olmeda, G, M. (2018). La ejecución de las penas en el contexto mexicano: sus Problemáticas Y orientaciones para su mejoramiento. En G. Hernández y G. Morales (Coords). Vol 30. Núm 36. (pp.167-195).
- Capito, S.G., y Mejía, L.A. (2022). Situación de las condiciones de internamiento en los centros de Reinserción social en México. *Revista educateconciencia*. Vol 30. Núm 36. (pp.167-195). <https://tecnocientifica.com.mx/educateconciencia/index.php/revistaeducate/article/view/516/75>

- Cervelló, D. (2006). *Derecho penitenciario*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Córdoba, N., Arenas, R., y Santacruz, R. (2018). El garantismo jurídico en el contexto de la ineficiencia a la reinserción social. *Revista Dilemas Contempéranos: educación, política y valores*, núm. 42 (pp.1-39)
- Córdoba, C. (2016). *Política de reinserción social en México: la cárcel y su potencial para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad*. Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública. Vol. 19. Núm. 18.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (C.P.E.U.M). Diario Oficial de la Federación. Art 18.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL). (2020). Medición de pobreza 2020. [E\(coneval.org.mx\)](https://coneval.org.mx)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (CNDH). (2004). cndh.org.mx/sites/default/files/doc/informes/anuales/2004.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). Un modelo de reinserción social. Bases para la prevención terciaria. Planteamientos específicos. CNDH. México.
- Crespi, M. C., & Mikulic, I. M. (2011). Reinserción social: estudio de la perspectiva temporal futura en sujetos que han recobrado su libertad. Anuario de Investigaciones, XVIII, 401-408.
- Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional. (2022). Gobierno de México. [_\(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx)
- De Miguel, M. (2014). *Reinserción social y laboral del reo*. Universidad de Valladolid.

- Días, R., García, M., y Torres, J. (2021). *Reinserción social en el ámbito laboral*. Facultad de ciencias económicas y jurídicas, Argentina.
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. (pp.162-167). Redalyc [Redalyc.La entrevista, recurso flexible y dinámico](#)
- Durán, S. (2019). Estrategias para optimizar la eficacia de la reinserción social mediante el trabajo. (pp. 814-824). *Ecos sociales* [3492-Texto del artículo-18076-1-10-20190923 \(1\).pdf](#)
- Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad publica. (ENVIPE). 2021. [\(inegi.org.mx\)](#)
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2023. (ENOE). INEGI. [\(inegi.org.mx\)](#)
- Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. ENPOL. (2021). México. <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>
- Espín, J. (2002). El análisis de contenido: una técnica para explorar y sistematizar información. *Revista de educación*. Vol. 4. (pp.95-105).
- Espinoza, J. (2020). *Reinserción social, realidad o utopía*. Instituto de investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad ¿es posible su reinserción social? Cuaderno CRH, (pp. 93-106).
- Fabra, N., Heras, P., y Fuertes S. (2016). La reinserción social post penitenciaria: un reto para la educación social. *Revista de educación social*,(pp.43-157). [\(pensamientopenal.com.ar\)](#)

- Fabra, N., Gómez, M., y Homs, O. (2016). La inserción laboral de los y las expresos una mirada desde la complejidad. *Revista de educación social*, 23, (pp.100-117). <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/105166/1/663614.pdf>
- Factor capital humano. (2019). *factor capital humano* . Obtenido de las personas liberadas les cuesta trabajo conseguir un empleo o tener una vida alejada del crimen.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1984). *De los espacios otros*. Architecture, Mouvement, Continuité.
- García-Borés, P. (Coord.) (2006). La Presó a l'entorn familiar. Estudi de les repercussions de l'empresonament sobre famílies: problemàtiques i necessitats. Observatori del sistema penal i els drets humans, universitat de Barcelona. ub.edu
- García-Borés, P. (2003). El impacto carcelario. En R. Bergalli (Coord), *Sistema penal y problemas sociales* (pp. 396-425). Valencia tirant lo Blanch alternativa. <https://es.calameo.com/read/006723252b6b877aeed80>
- García, M. (2016). Elaboración y validación de un cuestionario para medir prácticas eficaces de liderazgo pedagógico de la dirección. *Profesorado. Revista de curriculum y formación de profesorado*, Vol.20. núm. 3. (pp.493-526).
- Gasser, P. (2016). Procesos de socialización, referentes y modelos sociales en niños que viven en las cárceles bolivianas. Tesis doctoral. Universidad complutense de Madrid.

- Giesecke, M. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *Desde el Sur*, 12(2), 397-417. <https://dx.doi.org/10.21142/des-1202-2020-0023> (scielo.org.pe)
- Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Ed. Amorrortu.
<https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/Goffmaninternados.pdf>
- Guerrero, A. (2018). El Abolicionismo carcelario: una necesidad en la evolución del Derecho Penal. Tesis de posgrado. Universidad de Guanajuato. (ugto.mx)
- Guzmán-Miranda, O., y Caballero-Rodríguez, C.T. (2012). La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales. *Santiago*, 2(128), 336-350. (uo.edu.cu)
- Harvey, D. (2005). *Breve historia del neoliberalismo*. Ediciones Akal.
- Hernández, D.M. (2018). Experiencias vividas de un grupo de ex presidiarios en el proceso de reinserción laboral después de cumplir una condena en la granja penal Canadá. Tesis de grado. Universidad Rafael Landívar.
- Ibañez, A., y Pedrosa, A. (2018). *El papel de las familias en la reinserción de las personas que salen de la prisión*. Centre d' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. (uab.cat)
- Informe de ingresos y egresos en las instituciones correccionales (sistema adultos) (enero 2023). (estadisticas.pr)

Informe Índice de Paz México 2021. Instituto para la economía y la paz [Índice de Paz](#)

[México 2021 | SEGOB](#)

INEGI (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de su Libertad (ENPOL)

Recuperado de inegi.org.mx

Jiménez, W. (2007). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas.

Civilizar, ciencias sociales y humanas, Revista universidad Sergio Arboleda,

7(12), 31-46. usergioarboleda.edu.co

Larrauri, E., y Jacobs, J. (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales.

Revista electrónica de ciencia penal y criminología, 13(9), 1-25.

<http://criminnet.ugr.es/recpc/13/recpc13-09.pdf>

Ley federal del trabajo (2022).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Liras, C. (2018). ¿Es posible la reinserción social de los penados? *La razón*

histórica, Revista Hispanoamericana de Historia de las ideas, 39, 84-93.

<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/57172/1/LRH%2039.8.pdf>

Mandela, N. (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento

de los Reclusos (reglas Nelson Mandela). Oficina de la Naciones Unidas

contra la droga y el delito (UNODC). [Reglas Nelson Mandela \(un.org\)](http://www.un.org)

Mançano, B. (2009). Territorios, teoría y política. En *Las configuraciones de los*

territorios rurales en el siglo XXI (pp. 35-66). Pontificia Universidad Javeriana.

Marin, A. L. (1986). El proceso de socialización: un enfoque sociológico. *Revista*

española de pedagogía. Núm 173. (pp. 357-370). revistadepedagogia.org

- Masi, A., y Romero, M. (S/A). Neoliberalismo y Políticas Sociales Focalizadas: el caso de san Luis. IV Jornadas de Sociología de la UNLP la Argentina en crisis (unlp.edu.ar)
- Mikulic, I., Crespi, M. (2005). ¿Reinserción o inserción social? estudio de las redes sociales de apoyo en liberados condicionales. XII jornadas de investigación y primer encuentro de investigadores en psicología del Mercosur. Facultad de psicología. Universidad de buenos Aires.
- Motta, H. (2007). ¿Es posible un modelo de tratamiento resocializador en el marco del encierro? VII Jornadas de sociología. Facultad de ciencias sociales, Universidad de Buenos Aires. (aacademica.org)
- Ortega, V. (2022). El espacio físico en el proceso de reinserción social de menores infractores. Tesis para obtener el grado de maestra. Universidad Autónoma Metropolitana. (uam.mx)
- Pager, D. (2003). The mark of a criminal record. *The American journal of sociology*, Vol.108, núm 5. (pp.937-975).
- Pérez, B. (2021). *La reinserción está en uno mismo: rasgos de una política penitenciaria individualista basada en principios religiosos*. Revista de Treball social. Núm. 220 (pp.97-117). ([PDF\) La reinserción está en uno mismo, rasgos de una pol. penitenciaria individualista basada en principios religiosos \(researchgate.net\)](https://www.researchgate.net/publication/354111111-La_reinsercion_esta_en_uno_mismo_rasgos_de_una_pol_penitenciaria_individualista_basada_en_principios_religiosos))
- Pérez, B. (2016). La prisión como un eje de la política neoliberal: reflexiones sobre el papel del trabajo social penitenciario en México. En *Políticas e intervenciones ante los procesos de vulnerabilidad y exclusión de personas*

- y territorios: análisis comparado México- España* (pp.75-87). Dykinson.
([researchgate.net](https://www.researchgate.net))
- Pérez, G. (2004). *Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural*. NARCEA ediciones.
- Pizarro, J.A. (2000). El análisis de estudios cualitativo. Vol. 25. núm. 1. (pp.42-46).
ScienceDirect
- Rizo, A. (2006). ¿A qué llamamos exclusión social? *Polis Revista Latinoamericana*,
15, 1-17. <https://journals.openedition.org/polis/5007>
- Rocher, G. (1990). *Introducción a la sociología general*. Herder.
- Saldivar, A. (2016). La inclusión social y educativa de estudiantes con discapacidad
en el nivel superior. Educación especial, de la atención básica a la inclusión
educativa y social.
- Sanchez, Y. (2001). Vigotski, Piaget y Freud: a proposito de la socialización.
Fundación Dialnet, 6(1), 29-34. (udistrital.edu.co)
- Sarmiento, A., Ghiso, C., Siderakis, M., y De Simone, C. (2016). Aproximación
teórica: efectos de la privación de libertad en jóvenes infractores a la ley
penal. Anuario de investigaciones. Vol. XXIII. Universidad de Buenos Aires.
- Schaeffer, S. E. (2017). Análisis y visualización de la percepción de internos sobre
la reinserción social y sus expectativas posteriores a su liberación.
Reinserción social: entre urgencias penitenciarias y normatividad jurídica.
Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Simkin, H., y Becerra, G. (2013). El proceso de socialización. Apuntes para su
exploración en el campo Psicosocial. Revista ciencia, docencia y tecnología

Núm 47. [El proceso de socialización: Apuntes para su exploración en el campo psicosocial \(scielo.org.ar\)](#)

Suárez, A. J., Pérez , S. B., Soto, S. A., Muñiz, J.,Garcia , E. (2011). Prejuicios, estereotipos y asignacion de culpa. *Revista electronica de metodologia aplicada*. Vol.16, núm 1. (pp. 1-12). [\(PDF\) Prejuicios, estereotipos y asignación de culpa \(researchgate.net\)](#)

Sanhueza, G., y Pérez, F. (2018). Cárceles chilenas: ¿espacios para la reinserción social? *Revista de derecho y ciencias penales: ciencias sociales y políticas*, 24, 1-15. [\(unirioja.es\)](#)

Suárez, M. A., y Andres, S. (2021). Políticas Públicas penitenciarias para la reinserción social integral de las persoans privadas de la libertad. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Tobón-Hoyos, F. (2009). Prejuicio social sobre la transformacion del concepto. *Poiessi*, Revista electrónica de psicologia social.

Wacquant, L. (2010). Crafting the Neoliberal State: workfare, prisonfare, and social insecurity. *Sociological fórum*, 25(2),197-220. [\(miguelangelmartinez.net\)](#)

Wacquant, L. (2002). La penalización de la miseria, de la importación de políticas de seguridad. *A renglón seguido*, revista del ITESO, 51, 6-12. [pag. 006-012.indd \(iteso.mx\)](#)

Zaragoza, J. (2012). *El nuevo sistema penitenciario mexicano: De la justicia retributiva a la justicia restaurativa*. Tirant Lo Blanch.

IV Anexos

1. Guía de entrevista



Universidad Autónoma de Tlaxcala



Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo
Regional (CIISDER)

CUESTIONARIO

FOLIO _____

FECHA _____

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA: Conocer y analizar el proceso de reinserción social que llevan a cabo las personas que salen en libertad en el contexto coyuntural actual.

DATOS GENERALES

CLAVE DEL ENTREVISTADO:

LUGAR DE ORIGEN:

SEXO:

EDAD:

CERESO/ CERESOS DE PROCEDENCIA/ LUGAR:

ESCOLARIDAD:

PERIODO DE INTERNAMIENTO (año- año):

CAUSA DEL INTERMANIMIENTO PENITENCIARIO:

OCUPACIÓN:

NUMERO DE EMPLEOS DESDE SU SALIDA:

VIVE SOLO O ACOMPAÑADO:

ESTADO CIVIL:

NUMERO DE INTEGRANTES EN SU FAMILIA:

I. REINSERCIÓN SOCIAL

Social

1. Desde tu perspectiva ¿Qué significa la reinserción social para ti?
2. Cuando usted estaba dentro del centro penitenciario ¿Cómo imaginabas que sería tu readaptación a la hora de salir?
3. Una vez que obtuvo su libertad, lo que pensaba con anterioridad respecto de su readaptación, ¿se materializo en la realidad?
4. Desde tu perspectiva, ¿sientes que te has reintegrado completamente a la sociedad?

Si. ¿cómo?

5. Una vez que obtuviste tu libertad ¿tuviste el apoyo de algún programa, institución o autoridad para dar seguimiento a tu reinserción?

Si. ¿por parte de quién? ¿de qué forma?

Laboral

6. Hablando en el sentido laboral ¿te has reincorporado en el ámbito laboral?
- Si. ¿a qué te dedicas? ¿desde cuándo?
7. ¿Sientes que te has podido dedicar a lo que deseas?
 8. Puedes platicarme ¿Cuáles programas o capacitaciones se te ofrecieron dentro o fuera del CERESO que te ayudaran en tu reinserción laboral?

No. Pase a la 10

9. ¿consideras que dichos programas te ayudaron para lograr la reinserción?
10. Con respecto a la carta de antecedentes penales ¿ha sido impedimento para poder reincorporarte a alguna actividad de carácter laboral o en alguna otra área? ¿Por qué?

11. Continuando con lo laboral ¿actualmente cuentas con un empleo formal?

Si. ¿Cuál es?

No. ¿Consideras que el no contar con un empleo formal dificulta la reinserción laboral? ¿por qué?

Educación

12. Ahora hablando en el sentido educativo ¿cursaste algún grado escolar dentro del centro de reinserción social?

Si. ¿Cuál? ¿lo consideraste satisfactorio?

No. ¿Por qué razón?

13. Actualmente, ¿continúas cursando algún grado escolar?

Si ¿Cuál?

No ¿Por qué?

Socialización

14. Cuando estabas dentro del centro penitenciario, ¿sentiste algún tipo de modificación a tu identidad/ personalidad?

Si. ¿de qué tipo?

15. ¿De qué manera ha influido en tu reinserción...

15.1 Familia:

15.2 Amigos y/o conocidos:

15.3 Religión:

15.4 Instituciones públicas o privadas:

16. Con respecto a tu manera de convivir en tu círculo de personas más cercano ¿has sentido en algún momento que fue modificada posterior a tu salida del CERESO?

17. ¿De qué manera consideras que influyen los CERESOS en la readaptación de una persona?

18. ¿Cómo describirías a los centros de reinserción social? en cuanto al trato que recibiste

19. Desde tu experiencia ¿Consideras que los CERESOS cumplen con la función positiva de reincorporar a la persona a la sociedad?

Si. ¿Por qué?

No. ¿Por qué?

II. FACTORES QUE IMPIDEN LA REINSERCIÓN SOCIAL

20. ¿En algún momento has sentido que la gente te ha tratado con algún tipo de exclusión, estigma o prejuicio hacia tu persona?

Si es así ¿de qué tipo?

21. Ante esta experiencia ¿Has sentido que generas desconfianza en tu entorno familiar, social, laboral?

Si es así ¿por qué?

22. ¿Cómo consideras que ha afectado estos factores en tu reinserción?

23. ¿Cómo lo has enfrentado estas afectaciones en tu entorno inmediato?

24. ¿En algún momento estos señalamientos han sido un factor limitativo para encontrar empleo, o reintegrarte a alguna actividad extra?

25. Por último, ¿consideras que habría algo que aportar a las instituciones penitenciarias para que la reinserción social sea de manera más favorable?